



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 289

COMISIÓN DE ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

PRESIDENTA: Doña Rosa Isabel Cuesta Cófreces

Sesión celebrada el día 19 de febrero de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, SC 125-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Gestión del Plan de Formación e Inserción Laboral.
 2. Pregunta Oral ante Comisión, POC 380-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los datos referidos a la Comunidad Autónoma contenidos en el documento "Mercado de Trabajo de las Mujeres 2007", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5586	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo	
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre la sesión.	5586	Socialista) para comunicar sustituciones.	5586

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5586	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	5602
Primer punto del Orden del Día. SC 125.		La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores que no han intervenido en debate.	5604
El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5586	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista).	5604
Intervención del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo, para informar a la Comisión.	5586	Contestación del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	5604
La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5590	Segundo punto del Orden del Día. POC 380.	
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5590	El Secretario, Sr. Nieto Bello, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5605
Intervención de la Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, para una matización.	5593	Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5605
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	5593	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	5607
Intervención del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo, para responder a las cuestiones planteadas.	5595	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista).	5610
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5600	En turno de dúplica, interviene el Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	5611
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	5601	La Presidenta, Sra. Cuesta Cófreces, levanta la sesión.	5612
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos.	5612

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Buenos días... buenas tardes a todos. Quiero, en nombre de todos los miembros de la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio, dar la bienvenida, nuevamente, al Viceconsejero de Empleo, don Ignacio Ariznavarreta, que en la sesión de hoy va a dar respuesta a varios de los asuntos planteados por el Grupo Parlamentario Socialista en una comparecencia para un tema fundamentalmente vinculado a la gestión del Plan de Formación e Inserción Laboral y para una pregunta con respuesta oral.

Antes de iniciar ambos puntos del Orden del Día, ¿los Portavoces desean comunicar alguna asistencia a la Presidencia... una sustitución a la Presidencia?

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Buenas tardes. Gracias, señora Presidenta. Don Jorge Félix Alonso Díez sustituye a don Manuel Fuentes López por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor De la Hoz, alguna sustitución?

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes. En el Grupo Popular, Dolores Ruiz-Ayúcar sustituye a Juan Dúo Torrado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Por parte del señor Secretario, se va a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

SC 125

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Viceconsejero de Empleo, 125-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: gestión del Plan de Formación e Inserción Laboral**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Viceconsejero de Empleo, don Ignacio Ariznavarreta.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARETA ESTEBAN): Buenas tardes, señora Presidenta, miembros de la Comisión. Muchas gracias. Comparezco para informar de la gestión del Plan de Formación e Inserción Laboral, inserción profesional, en esta Comisión, diciendo, en primer lugar, que a lo largo de estos últimos meses ha habido distintas intervencio-

nes sobre este mismo particular en el... en el Pleno de... de estas Cortes de Castilla y León, y a las mismas ha dado, en ese ámbito, siempre oportuna y debida respuesta, a través de sus intervenciones, el Consejero de Economía y Empleo y Vicepresidente, don Tomás Villanueva.

Hoy abordamos, de una forma más concreta, más precisa, la gestión del Plan de Formación e Inserción Profesional -en realidad, estamos hablando de la gestión del conocido popularmente como "Plan FIP"- y... y, en cualquier caso, pues el hecho de que haya habido anteriores oportunidades para abordar este asunto, y colaterales, pues no entorpece para nada que sea una buena oportunidad para volver a hablar de formación para el empleo, de formación profesional para el empleo, porque es un tema de vital importancia y sobre el que también hemos tenido oportunidad en esta Comisión de intervenir en anteriores ocasiones, bien con motivo de las intervenciones de los debates de Presupuestos, o bien con otras preguntas o actuaciones parlamentarias concretas.

Yo lo primero que quiero decir es que en el Servicio Público de Empleo, en la Consejería de Economía y Empleo, se abordan -por competencia y por lógica- tres grandes áreas de trabajo, de intervención con un carácter permanente, año tras año: las conocidas como Área de Intermediación y Orientación Laboral, la Formación para el Empleo y la Inserción o Fomento del Empleo. Son, de alguna forma, la estructura fundamental de todas las áreas de empleo de todos los Gobiernos Autonómicos en España. Es, también, la estructura todavía existente, básica, en el propio Ministerio de Trabajo, y... y también en el Servicio Público de Empleo estatal.

Y sobre la formación para el empleo, pues no cabe duda que estamos hablando no solo de una parte de la estructura fundamental de cualquier departamento de empleo, de cualquier Consejería, sino que estamos hablando de una política activa de empleo de una magnitud y de una importancia fundamental.

La formación para el empleo -por situar a Sus Señorías- se estructura, se... se canaliza a través de diversos programas, de diversas actuaciones, según se trate en una o en otra Comunidad Autónoma. Aquí, en nuestra Comunidad, tenemos diversos programas que tienen que ver con todos:

Formación para el empleo, unos hacen referencia de una forma más precisa a la formación en alternancia para alumnos universitarios que acceden o tienen que acceder al mercado laboral, y se establece, pues, precisamente, programas de alternancia en la formación.

Hay otros programas de formación que hacen referencia a, por ejemplo, colectivos que tienen especiales dificultades para acceder al mercado laboral, o que no lo

hacen en las condiciones de igualdad debidas, como puede ser el de las mujeres y, en particular, el de algunas profesiones en el que las mujeres están subrepresentadas, y hay programas de formación específicos para combatir esa desigualdad o esa dificultad en el acceso al mercado laboral.

Hay programas de formación que, con una visión integral de la formación para el empleo y de las políticas activas de empleo, lo que... lo que hacen es combinar acciones de orientación, de formación y de acompañamiento a la inserción profesional, y, entonces, estamos poniendo en marcha programas de formación integrados, los conocidos en Castilla y León como Programas Office o similares; itinerarios, en definitiva, integrados para la inserción laboral.

Y en... también esos programas de formación, pues, saben Sus Señorías que está la puesta en marcha de estos planes de formación e inserción profesional, conocidos como Plan FIP o Programas de Formación Profesional Ocupacional, que consisten, fundamentalmente, no tanto en itinerarios, no tanto en atender dificultades específicas de algunos colectivos para su inserción en el mercado laboral, no tanto en articular programas de alternancia, sino en programar la realización de una serie de cursos de formación profesional laboral que, destinados a todos los desempleados -respecto de lo que suceda este año me detendré luego, o en los años sucesivos, pero hasta este momento con una prioridad clara hacia los trabajadores desempleados-, realizaban... realizan estos cursos de formación profesional.

Bueno, pues este es el motivo concreto de la... de la comparecencia. E insisto que hoy, en este momento, es un momento de cambio en la formación para el empleo; cambio que vino motivado por el Real Decreto sobre Formación para el Empleo del año dos mil siete, que ha tenido posteriormente alguna normativa de desarrollo, sobre la que no voy a detenerme en exceso, pero del que sí o de la que sí que quiero destacar que hoy lo que de verdad impera y de lo que de verdad vamos a tener que hablar es de la integración de los distintos programas, y más que hablar de programas, de los distintos sistemas de formación para el empleo.

Todos los que estamos aquí hemos oído hablar tradicionalmente de la formación para desempleados y de la formación continua, y hemos oído hablar de la formación profesional reglada. Bueno, hoy todas estas distinciones, todas estas separaciones, pues, decaen; decaen porque, por lógica, por normativa, y porque yo creo que es algo absolutamente unánime en nuestro país, y también me atrevería a decir que... que en la esfera europea, la integración de estos sistemas es muy útil y muy positiva, porque, al final, la formación de la que estamos hablando no es un fin nunca en sí misma, como pudiera suceder en la formación educativa, en la formación, incluso, si me permiten, profesional

reglada. Aquí la formación es un fin, es... perdón, es un instrumento, es una herramienta para conseguir un fin; un fin que es mejorar las condiciones de empleabilidad y conseguir que las personas desempleadas accedan al mercado de trabajo lo antes posible y las personas que ya gozan de un trabajo mantengan actualizadas permanentemente sus capacidades profesionales, su capacidad de adaptación a los nuevos requerimientos de ese mercado laboral, y ese es el fin primordial, fundamental, de la formación para... para el empleo.

En ese concepto de integración, es cierta la importancia conceptual del sistema de la formación y va acompañada también de la importancia presupuestaria. Este año dos mil nueve tendremos más de 115 millones de euros en la Comunidad Autónoma destinados a desarrollar distintos programas de formación para el empleo en la Comunidad. Y esa diferencia a la que yo antes me refería de programas de formación para desempleados y de programas de formación continua o para ocupados decae totalmente, y también decae desde el punto de vista presupuestario. Luego, por lo tanto, sobre lo que vamos a comparecer hoy, realmente no digo que vaya a ser el último... o ha sido el año dos mil ocho el último año en el que de verdad la hemos desarrollado de esta manera, pero casi casi, ¿no?, porque el sistema o el Plan de Formación e Inserción Laboral estaba destinado, hasta este momento -Plan FIP-, a las personas desempleadas y solo desempleadas, y todos los cursos de formación que se articulaban en ese programa lo eran para personas desempleadas.

Bueno, este año dos mil nueve ya no podemos hablar de esto, ya no van a estar los cursos de formación para el empleo destinados única y exclusivamente a las personas desempleadas, sino que va a existir la posibilidad -ya es una posibilidad cierta- de acceder a esos cursos de formación tanto personas desempleadas como personas ocupadas. Otra cuestión será el porcentaje máximo o mínimo que cada uno de estos colectivos ocupa en esos cursos de formación; pero eso ya es una cuestión más de gestión. Pero sí que considero que es importante -y por eso me detengo en ello- el hecho de distinguir, insisto, lo que era una concepción de formación antigua, que es sobre la que vamos a tratar hoy en la comparecencia, porque lo que estamos abordando es gestión del Plan de Formación e Inserción Laboral, de... del modelo Plan FIP, de lo que es una concepción de la formación para el empleo nueva y moderna, que es la que vamos a poder, no solo Castilla y León, sino otras muchas Comunidades Autónomas en España, abordar a partir del año dos mil nueve. Y todo esto con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto que antes les refería, de Formación para el Empleo del año dos mil siete, que ha tenido su desarrollo reglamentario importante para la formación de oferta a lo largo del año dos mil ocho.

Bien. Esta es la... la nueva formación para el empleo, a la que yo antes me refería, con esos dos ejes

claramente diferenciados: la formación que se va a dirigir preferentemente a personas desempleadas, y aquella formación que se va a dirigir prioritariamente, preferentemente para personas ocupadas; pero en las dos van a poder participar los dos colectivos. Insisto, diferencia que antes no era posible, y que tiene una incidencia muy importante... va a tener una incidencia muy importante respecto del sistema anterior.

Sobre la gestión del... del Plan FIP del año dos mil ocho y de años anteriores, lo que... lo que les... lo que les quiero decir es que es un plan de formación e inserción integrado en el resto de programas o en el resto de planes que la Administración Regional, a través del Servicio Público de Empleo, ofertaba a la... a la sociedad. Era un plan de formación exclusivamente dirigido a personas desempleadas que no podían tener ningún tipo de ocupación de ninguna clase, y cuando hablo de ninguna clase es de ningún tipo de contrato, fuera a tiempo parcial, fuera de jornada reducida, fuera de lo que fuera, tenía que estar desempleado, debidamente inscrito y accedía a este... a esta posibilidad de cursar este tipo de acciones formativas.

Evidentemente, este plan de formación integrado en otros planes, en otros programas de formación, a nuestro juicio, ha ayudado a encontrar un empleo a muchos castellanos y leoneses, y lo ha hecho en el año dos mil ocho y lo ha hecho en años anteriores. Es una formación que ha estado siempre, no solo en el año dos mil ocho, sino en años anteriores, acordada en el ámbito de los órganos de participación institucional que a tal efecto tiene la Comunidad Autónoma en el ámbito del empleo. Me estoy refiriendo al Consejo General de Empleo, en el que participan los agentes económicos y sociales, y la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias. Todo lo que hayamos tenido que realizar o hacer, acordar, decidir en el ámbito de la formación para el empleo y en el ámbito del plan de formación e inserción, se ha decidido, se ha acordado y se ha resuelto en el ámbito del diálogo social y en el ámbito del órgano de participación institucional, que es el Consejo General de Empleo.

Y ha sido un Plan de Formación e Inserción sujeto, como no puede ser de otra manera, a un conjunto de bases reguladoras estatales, porque el plan es estatal y la normativa general de aplicación y puesta en marcha de ese plan estaba sujeto a esas normas estatales.

Es cierto, eran normas, son normas respecto de las cuales la Comunidad Autónoma ha pedido en reiteradas ocasiones que fueran más flexibles, fueran menos rígidas, para tener la posibilidad de adaptarlas, acomodarlas a la situación, a las necesidades, a las peculiaridades y a los requerimientos que cada Comunidad Autónoma pudiera tener y su mercado laboral presentar en cada momento. Pero esto no ha sido posi-

ble, y esas bases pues han tenido una incidencia, una importancia vital. Por ejemplo, para tener un dato que sea lo suficientemente significativo: cuando decimos que la imposibilidad de acceder a estos... a este tipo de acciones formativas a todas aquellas personas que no estuvieran desempleadas era de tal calibre que incluso ha habido años en los que han existido muchas dificultades para tener suficientes participantes en las acciones formativas y se negaba sistemáticamente, incluso, pues, por ejemplo, la posibilidad de participar en este tipo de cursos a personas que alternaran situaciones de empleo y desempleo, porque, con un simple contrato de dos meses, te impedía totalmente la posibilidad de participar en este tipo de acciones o para todos aquellos desempleados que tuvieran algún otro tipo de contrato de estas características.

Luego, por lo tanto, es cierto que estas bases y algunas de las normas que les afectaban con cierta rigidez han incidido en el desarrollo y en la gestión de estas... de este Plan de Formación e Inserción, del Plan FIP.

Pero yo creo que lo verdaderamente importante es que en este ámbito parlamentario hablemos del futuro, porque hablar del pasado puede ser muy interesante, pero, seguramente, a los ciento sesenta mil parados de Castilla y León, desempleados en este momento, y a los más de novecientos mil ocupados, pues, seguramente, no les interesa demasiado. Yo creo que les va a interesar muchísimo más hablar de qué es lo que vamos a hacer en formación para el empleo en el año dos mil nueve, en el año dos mil diez y en el año dos mil once. Y, por lo tanto, que en ese sentido, pues, sepamos cómo va a ser esa formación.

Ya me he referido antes que, como consecuencia de los cambios normativos y, lógicamente, del desarrollo que ha motivado esos cambios normativos, nos encontramos con una formación, con un Plan de... de Formación e Inserción Laboral distinto, con dos ejes, a los que ya me he referido también, claramente diferenciados: aquella formación que se va a dirigir pio... prioritariamente a personas desempleadas, y aquella formación que se va a dirigir prioritariamente a personas ocupadas. Lógicamente, va a haber acciones de formación profesional para la empleo en oferta, que es así como se llaman oficialmente, y dirigidas, como les decía, a esos dos colectivos de forma prioritaria.

¿Qué características va a tener esta... esta formación, este sistema de formación? Bueno, desde luego, va a ser una formación que va a tener unas características de mejor gestión y de un mayor compromiso de inserción laboral y de acompañamiento a la inserción laboral. Nosotros vamos a primar, en el ámbito de nuestras competencias en la gestión de esta formación, el, precisamente, compromiso de inserción respecto de las acciones formativas que se desarrollen, que se realicen. Por supuesto, el régimen general para acceder al desarrollo de acciones formativas de estas características va

a ser el régimen de concurrencia competitiva, tanto en el supuesto de las acciones dirigidas prioritariamente a desempleados como en el supuesto de las acciones dirigidas prioritariamente a ocupados.

Las acciones formativas van a ser fundamentalmente de tres tipos: acciones formativas con un carácter general, que pueden desarrollar centros de formación autorizados, entidades locales que tengan esa competencia, agentes económicos y sociales, la propia Administración Regional, bueno, en definitiva, acciones formativas que desarrollan, como les digo, entidades autorizadas al efecto; habrá acciones formativas con compromiso de contratación, y, en este sentido, les apuntaba que son acciones que van a estar claramente fortalecidas en este sistema; y tendremos, también, las prácticas profesiones no laborales, que se van a poder desarrollar dentro también del ámbito de las acciones formativas.

Va a existir un incremento presupuestario global del concepto de formación de cerca de un 30% este año, para este tipo de acciones. Y tenemos una ventaja clara respecto de las acciones formativas que se han venido desarrollando hasta este momento, y es la ampliación del ámbito de destinatarios posibles, ¿eh? Estamos hablando de que antes eran acciones circunscritas exclusivamente a las personas desempleadas, y, en este momento, en un porcentaje que va a ser, en la primera convocatoria de estas acciones, un 60% de los participantes serán prioritariamente desempleados, ¿eh?, y como... como mínimo será un 60%, luego, por lo tanto, tendremos la posibilidad de que personas ocupadas hasta un 40% puedan participar en esas acciones formativas; ampliaremos el ámbito de los destinatarios.

Pero ampliaremos también las prácticas profesionales no laborales subvencionables, eliminando lo que antes conocíamos o denominábamos "coste mínimo".

Daremos en todas las acciones formativas, seguiremos dando, porque ya en anteriores convocatorias lo hacíamos, una preferencia a determinados colectivos, que, por sus dificultades en relación con el mercado laboral -por supuesto, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, etcétera, etcétera-, tendrán una preferencia para el acceso a estas acciones formativas.

Los criterios de concesión -igual que lo eran antes, pero también lo van a ser ahora- son criterios objetivos, para que quien realice las acciones formativas lo haga y resulte adjudicatario de esas acciones en base a dos cuestiones fundamentales: una, la adecuación de las acciones formativas, toda vez que estamos hablando de acciones formativas de oferta, la adecuación de acciones formativas a las necesidades del mercado, del mercado productivo, del mercado laboral, en definitiva de la sociedad; y, en segundo lugar, la adecuación del centro de formación a la posibilidad de realización de esas acciones formativas. Son dos criterios generales, dos pautas generales, que, a su vez, se divide en distintos

criterios que permite apreciar esta... esta cuestión. Para que nos hagamos también una idea, estos dos grandes ejes, estos dos grandes criterios se valoran hasta cincuenta puntos cada uno de ellos, y para llegar a esos cincuenta puntos en cada uno de ellos existen distintos subcriterios sobre los que se realiza las valoraciones.

Y permanecerá en el nuevo sistema las mismas limitaciones que existían en el anterior sistema en cuanto a la imposibilidad de realizar más de diez cursos de formación por un solo centro formativo, por un solo centro de formación; y también la limitación de no poder realizar más de dos cursos de una misma especialidad por un mismo centro formativo. Límites que hacen referencia, fundamentalmente, a criterios de calidad de la acción formativa para que, precisamente, no haya ni acumulación en las acciones, en las acciones de la misma especialidad, ni acumulación en un solo agente de realización de la formación, de un solo centro de formación.

En definitiva, es un sistema que persigue, desde luego, lo mismo que ha perseguido la gestión de anteriores sistemas de formación para el empleo, en concreto, sobre el que se plantea la comparecencia, que persigue mayor calidad de las acciones formativas, para obtener un mayor beneficio y aprovechamiento por parte de quien recibe esas acciones formativas, que determine, en base a esa mayor calidad, en base a ese mayor aprovechamiento, determine un incremento de sus posibilidades, de sus capacidades de empleabilidad, de acceso o de retorno lo antes posible al mercado laboral, que *insisto* es el objetivo fundamental, exclusivo, principal, de cualquier formación para el empleo; no la formación en sí mismo, no pretendemos en modo alguno, a través de estas acciones, entregar títulos acreditativos de conocimiento, única y exclusivamente, sino que con esta formación lo que pretendemos, por encima de cualquier otra consideración, es el que una persona tenga las capacidades profesionales, las posibilidades profesionales de empleabilidad más altas que cuando inició esa acción formativa.

Y, desde luego, toda la formación que desarrollemos en el futuro *este mismo año dos mil nueve y siguientes*, como siempre ha sido nuestra intención, la intención del Gobierno Regional en anteriores programas y desarrollos de formación en años anteriores, desde luego, lo haremos siempre en base a criterios de calidad, que vienen también definidos, cada vez más, por el sistema nacional de cualificaciones, por lo que tenga que ser el completo desarrollo del sistema de cualificaciones profesionales, para que vayamos acompañando de una forma armónica las certificados... los certificados de profesionalidad, con base en las cualificaciones profesionales, a los cursos de formación que se programan, que se realizan.

En definitiva, seguir considerando siempre la formación no como un fin en sí mismo, sino como la mejor herramienta de política económica, de política laboral,

en una Comunidad como es la de Castilla y León. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Viceconsejero. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se va a proceder a abrir un turno de Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios, recordándoles que tienen un máximo de diez minutos para dicha exposición.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, en representación del mismo, tiene la palabra Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Viceconsejero, por su explicación. Bueno, hay una cuestión que es evidente y que venimos denunciando desde el Grupo Socialista, y es que la formación profesional es mejorable *la forma de gestionarse* y, desde luego, es lamentable que estemos pasado medio mes de febrero, y todavía no se ha hecho la convocatoria de subvenciones para el presente año. Quiero decir, otros años sale en diciembre, estamos en un año en el que el empleo es algo que hay que tomarse con la suficiente seriedad, y sigue sin hacerse pública esa convocatoria; lo cual, si tenemos en cuenta el plazo que tienen para presentar las solicitudes y el plazo que se toma la Junta de Castilla y León para resolverlas, antes de agosto no se van a estar celebrando cursos de formación profesional ocupacional, lo cual, desde luego, es una mala noticia para los desempleados de Castilla y León.

Y si estamos hablando aquí de esto es porque, efectivamente, hay un presupuesto muy importante y ese presupuesto, pues, hay que intentar que sea lo más útil posible. Desde luego, el presupuesto para formación está perdiendo ya posibilidades, en la medida de que estamos teniendo un retraso importante en... en esa convocatoria.

En su intervención ha hecho diversas justificaciones a... a que están encorsetados a la hora de gestionar esto, y yo le digo que no es cierto. Quiero decir, no es cierto, por lo menos en algunas cuestiones de las que le estamos demandando. Usted sabe que hay un informe del Procurador del Común que... que hace cuatro recomendaciones: que se garantice la publicidad de las baremaciones; que se limite la posibilidad de acumulación de cursos en un solo titular; que se acomoden los cursos a la demanda de empleo; y que exista mayor control en la inserción laboral de los alumnos. Son cuatro recomendaciones que parecen pues ser algo así como de sentido común, muy evidentes.

Y en relación con la primera *que se garantice la publicidad de la baremación*, pues esto está en correspondencia con lo que le decía hace un momento; quiero decir, la regulación que hace el Gobierno de España,

desde luego, no dice que no se pueda hacer públicas las baremaciones. Y es más, si se hicieran públicas las baremaciones, pues, indudablemente, algunos de los datos que le voy a dar ahora, pues, seguramente, se corregirían y se evitaría pues que alguien pueda estar saliendo perjudicado -quiero pensar que de forma involuntaria- de la forma en que se está gestionando el... el Plan FIP, que, en definitiva, esta comparecencia la hemos pedido en octubre. Hoy usted ha aprovechado para explicarnos lo que va ser en el futuro -grandes generalidades, luego hablaremos un poco de cuál es nuestra visión del futuro-, pero está claro que el motivo fundamental es los defectos o irregularidades encontradas en la gestión del Plan FIP.

En... en esa gestión, y usted sabe que pedimos la relación de las baremaciones, y, bueno, pues al final, después de... de muchas idas y venidas, se nos facilitó; y... y, por ejemplo, hay errores -que queremos pensar que son errores- pues de que, a la hora de hacer una suma en... en la baremación, en vez de figurar coma figura un punto, y eso varía el resultado final de la nota; o sea, el... el resultado final de esa baremación. Si se hiciera pública la baremación, el interesado podría defenderse; seguro que ese señor, o ese centro, ni se ha enterado que ha tenido menos puntuación como consecuencia de que se han hecho mal el... la... la suma de los puntos que le correspondían. O la minoración que establece pues sabe que son números pares; o sea, estamos hablando de... de una cantidad par; bueno, pues en esa minoración que se establece hay algunos centros que tiene decimales. Eso no parece que, en principio, tenga mucha... mucha lógica. O la puntuación por estar en el ámbito rural; no parece lógico que en un mismo municipio haya centros que tengan distinta puntuación por estar en ese municipio.

Insisto, todos estos datos, si se hiciera público, o sea, si hubiera transparencia a la hora de facilitar las puntuaciones, seguramente los interesados -que habrán salido perjudicados como consecuencia de este tipo de... de baremación- pues podrían dirigirse a la Administración para, bueno, pues que se corrigiera. Y entiendo que sí, lógicamente, hay una razón, pues entiendo que se corregiría esa situación.

Desde luego, son múltiples las situaciones que se producen. Por ejemplo, hay cursos que obtienen puntuaciones, o hay centros que en los cursos que han planteado llegan hasta veintiocho puntos, que es una puntuación así como muy alta, y no se les ha concedido los cursos, mientras que sabe que, con mucha menos puntuación, hay otros cursos que sí que se han... se han concedido.

Con lo cual, todo esto se lo estoy planteando porque entiendo que es fundamental que haya una gestión transparente que permita defenderse a las... a los solicitantes de los cursos, y que, si tienen que plantear pues cualquier situación para que se corrija, pues entiendo que la Administración les atenderá. Pero, claro, primero

tienen que conocer que... cómo se les ha tratado, para que ellos puedan planteárselo.

Desde luego, usted ha hecho aquí referencia de la importancia del compromiso de contratación. Yo le puede decir que el año pasado se concedieron trescientos veinticinco cursos que no tenían compromiso de contratación -trescientos veinticinco cursos- y doscientos ochenta y siete que no tenían compromiso de inserción profesional... perdón, compromiso de prácticas laborales; en el primer caso, trescientos veinticinco cursos que no tenían compromiso de prácticas laborales y doscientos ochenta y siete que no tenían compromiso de inserción profesional; lo cual me parece bien que hoy se anuncie eso. Desde luego, los antecedentes del borrador que se había hecho -de ley- no... vamos, perdón, de resolución de convocatoria de subvenciones, no recogía ese compromiso que usted nos ha descrito aquí; ese dato, desde luego, no... no estaba así concebido, y, si se ha reconducido el tema, pues, bueno, nos parece bien; yo creo que de algo habrá servido los debates que hemos tenido ya en estas Cortes.

En cualquier caso, sí me gustaría que me contestara el por qué no se hacen públicas las baremaciones; y se lo pregunto claramente: ¿por qué no se hacen públicas las baremaciones?, que puedan los centros que han solicitado cursos -subvenciones para hacer cursos-, que puedan conocer cómo se les trata y... y, bueno, y si tienen algo que alegar; esto es lo que procede, pues, en cualquier circunstancia, el conocer qué es lo que le corresponde a uno, y sí, bueno, pues sí, lógicamente, lo que se le ha asignado es lo que le corresponde con arreglo a la convocatoria, a... a los criterios de la convocatoria, pues tendrá que asumirlo que es así.

La otra recomendación -y hablo de recomendaciones, porque es que coincide totalmente con las cosas que veníamos planteando, ¿no?-, que se evite la acumulación de cursos en... en un solo titular. Ha habido 54% de centros homologados -estamos hablando de centros que han... están homologados por la Administración- que han quedado fuera de... de la posibilidad de impartir cursos. Realmente, yo creo que eso también merece algún tipo de explicación; no parece lógico que, si son centros que han tenido la homologación por parte de la Administración, al final, haya más de la mitad de los centros que existen en Castilla y León que estén fuera de la posibilidad de impartir cursos de formación profesional ocupacional.

Que los cursos se adecúen a la demanda, pues, parece también algo de sentido común. Pero claro, si vemos las noticias que aparecen en los medios de comunicación, no parece que eso sea algo que se esté consiguiendo. Hay... Lefamos, no hace muchas fechas, en un medio de comunicación, que... información del propio EcyL, que se acumulaban veintisiete mil setecientas setenta y una ofertas en los once primeros meses del año pasado que no habían... no se habían podido cubrir por el EcyL. Está

claro que si hay veintisiete mil setecientas ofertas de empleo que no se han podido atender, será que algo está haciendo mal en materia de formación, porque esa debería ser, precisamente porque es una política activa de empleo, una... una prioridad a atender, ¿eh?, con la formación, esas... esas ofertas para que, ante la situación de desempleo que tenemos, no se puedan... no se vuelvan a producir esas situaciones, ¿no?

Y luego me gustaría saber cuántos centros, que se habían comprometido en el año anterior, me gustaría saber, señor Viceconsejero, cuántos centros que se habían comprometido en el año anterior a contratar alumnos lo han cumplido, y si... y si ha habido centros que tenían compromiso de contratación y no lo han cumplido, si ha habido algún tipo de actuación hacia esos centros. Porque está claro que ese era un mérito, no era un... no era un dato para excluir, para acceder a los cursos. Pero estaba claro que quien se comprometía a... a que sus alumnos tuvieran posibilidades de... de ser contratados, incluso se establecía en la propia resolución porcentajes de contratación, en función de eso se daban los puntos, pues está claro que han tenido más puntos que aquellos que no... que no adquirían ese compromiso, porque normalmente es complicado el poder cumplir ese compromiso. Y por eso me gustaría saber cuál ha sido el balance de los que tuvieron el compromiso, si... si se ha hecho algún tipo de inspección, si todos lo han hecho bien, si los que han hecho mal han tenido algún tipo de consecuencias.

Hay algunas recomendaciones o algunos criterios que le iba a hacer en relación, como usted ha hecho, de cara al futuro. Desde luego, a mí me parece fundamental que las prioridades formativas deben ser las que más puntuación obtengan en la baremación. Han corregido algo, por las informaciones que tenemos; digo que tenemos, porque, como no se ha hecho pública la convocatoria de subvenciones, no sé si al final se hará eso, o se mantendrá o no. Pero nos parece que el peso debería llegar al 40% de lo que supone sobre el total de la puntuación. Porque está claro que las prioridades formativas debe ser aquello que se ha detectado que es lo que demanda el mercado laboral, y, en consecuencia, pues lógicamente debe ser lo prioritario a la hora de dar puntuaciones. Yo no sé cuando piensan hacer pública el listado, precisamente, de prioridades formativas, para que los centros que aspiren a dar cursos puedan saber cuál son, en el momento actual, en el dos mil nueve, con la situación que tenemos de desempleo, cuál son aquellas prioridades formativas que está demandado el mercado laboral.

Desde luego, el que se sigan manteniendo posibilidad de obtener puntos en la baremación por haber realizado cursos en años anteriores es algo que no compartimos en absoluto; no compartimos en absoluto, porque entendemos que el haber realizado cursos en años anteriores no tiene por qué tener ningún mérito. Eso es algo que si se... se les ha concedido porque

tenían, bueno, pues un curso que respondía a lo que entendía el EcyL que debían hacer, se hace y punto. Quiero decir, lo otro es pretender, mantener determinadas situaciones en el tiempo, que se dieron de forma adecuada, o no adecuada -eso, bueno, sería algo que tendría que valorarse desde otro punto de vista, y no voy a entrar en ello-, pero simplemente está claro que eso no es algo que tenga que... que ser un mérito, porque, al final, lo importante es conseguir que los cursos respondan a la demanda del mercado laboral.

La formación en el medio rural es fundamental. Y, desde luego, no puedo decir que haya sido así hasta ahora, porque los municipios entre cinco y diez mil habitantes han sido los municipios... doce municipios, concretamente, de la Comunidad, que son municipios estratégicos de cara a articular lo que es una respuesta comarcal en la... en todo... en toda materia, en relación con el... las posibilidades de empleo, pues, doce municipios entre cinco y diez mil habitantes no tuvieron ningún curso el año pasado. Y eso, lógicamente, pues nos parece que es algo que hay que corregir. Y por la información que... que... que se conoce, pues no es algo que se prime en la siguiente convocatoria, sino al contrario, es algo que se... que baja en baremación. Y es más, el que eso se tenga en cuenta es, pues, responder a la Estrategia contra la Despoblación que en su día aprobaron estas Cortes, y que desde el Gobierno Regional, desde luego, se tiene muy poco en consideración. Yo le preguntaría si es que no se tiene en absoluto en cuenta la Estrategia contra la Despoblación a la hora de pensar que hay que... una parte importante de los cursos también deben ir dirigida al medio rural.

Bueno, el que se dé puntuación porque se haga una buena gestión de la documentación, esto es algo que estaba, me parece que es algo increíble. Quiero decir, si la... si la documentación hay que presentarla bien, porque, si no se presenta bien, entiendo que se queda excluido. Y... y al final, que haya puntuación por eso, pues no me parece que sea algo razonable, porque todo eso va en demérito, precisamente, de que se puntúen aquellos cursos que demanda el mercado laboral.

Usted ha dicho que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Señor... señor Alonso, yo le recuerdo que tiene un segundo turno.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Ya se ha... ha superado el tiempo con creces, pero...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Voy... voy a intentar a agilizar, y termino.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Que vaya recortando, gracias.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí. En otras ocasiones, era más flexible en la primera intervención por parte de los presidentes, ya veo que en esta Legislatura están ustedes intentando que hablemos lo menos posible. Mire... y termino, termino. Usted dirige esto, y si piensa que tengo que dejar de hablar, pues me quita la palabra y terminamos.

Usted ha dicho aquí que la atención a los colectivos con más dificultad en la inserción laboral, eso... eso es algo que ustedes priorizan. Desde luego, en el borrador, que tuvimos acceso a él -no sé si habrá cambiado, porque el actual, en este momento, me lo tendría que decir usted-, desaparecía el mérito de que se diera formación ocupacional a los colectivos con más dificultades para acceso al mercado laboral. Estamos hablando de discapacitados, de personas con discapacidad, de mujeres, o de colectivos de difícil inser... inserción laboral o colectivos en riesgo de exclusión.

Bueno, como ya se ha dado un toque y yo... me gusta ser respetuoso, solo le voy a decir una última cosa: me parece fundamental que los criterios para la baremación sean criterios cuantificables, no sean criterios de libre valoración, porque eso, lógicamente, origina discriminación entre las provincias. Y eso origina, como le decía antes, que un centro con veintiocho puntos quede excluido, y otro con quince dé cursos. Eso no parece que sea algo objetivo.

Y le... me gustaría saber si estas observaciones que le he hecho las va a tener en consideración. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, señor Portavoz. Le agradezco su intervención, pero no puedo aceptar la observación que acaba de hacer usted, entre otras cosas, porque su Portavoz en esta Comisión sabe de la benevolencia de esta Presidencia en todas y cada una de las intervenciones que hace. Por tanto, su observación está fuera de lugar. Ya sé que usted viene pocas... en pocas ocasiones a esta Comisión, pero creo que he sido bastante benévola: usted tenía diez minutos y ha estado quince. Creo que he sido suficientemente benévola. Los tiempos están marcados y yo me limito, como Presidenta, a... a llevarlos a cabo y a... y a hacerlo posible.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, en representación del Grupo, su Portavoz, Jorge... Vidal García... Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Gracias, Presidenta. Bienvenido, Viceconsejero. Doy igualmente la bienvenida a todo el personal y equipo técnico de... de la Consejería y del... y del EcyL.

La verdad que, como usted mismo ha dicho, lo que es objeto de... de análisis hoy, lo que es el Plan de Formación e Inserción Profesional, ha sido objeto de... de múltiples intervenciones parlamentarias. Eso ha sido... es cierto. Y lo que quiero decir es que, de esas intervenciones parlamentarias, lo que sí podemos decir es que se ha sacado una conclusión -y, por lo menos, esa conclusión la ha sacado nuestro Grupo Político-, y es el buen funcionamiento de la Junta de Castilla y León en el tema que... que hoy nos ocupa; es decir, la formación para... para el empleo.

Además, las últimas intervenciones y las últimas veces que se ha hablado de este tema ha sido hace poco: como usted ha dicho y como sabe muy bien el Portavoz, hoy, del... del PSOE, se trató en una... en el Pleno de... de hace aproximadamente dos meses, o un mes y medio; se ha tratado hace poco en una moción. Yo lo que siento es haber oído hoy aquí cosas que ya he oído, concretamente en la comparecencia del Viceconsejero, haber oído hoy aquí críticas que ya se trataron en la correspondiente moción, y no hablar verdaderamente de lo que es el Plan de Formación e Inserción Profesional, y no habernos centrado en lo que usted ha dicho; es decir, ese nuevo plan de cara... de cara al futuro. Un plan que usted nos ha puesto de manifiesto muchas novedades, la nueva regulación nos la ha puesto usted de manifiesto, y vuelve a darnos la satisfacción con estas novedades de podernos manifestar en el mismo sentido; es decir, volver a sentir este Grupo Político la confianza de la Junta en esta materia y la eficacia que está teniendo la Consejería en este programa.

Yo creo que la felicitación que hago a la Junta podría ser aún mayor, y si no es mayor es por un motivo, posiblemente, y casi con toda seguridad, una de las cosas que usted ha dicho, y es que nos hace falta más flexibilidad y la posibilidad de adaptarnos mejor al mercado laboral de la Junta de Castilla y León.

Y precisamente creemos que la culpa de esa falta de flexibilidad, y de esa posibilidad o esa falta de posibilidad de que la normativa esté adaptada a la Junta de Castilla y León es por culpa del Estado, precisamente, por esa normativa que nos mantiene en ese encorsetamiento del que hemos hablado. Porque no hay que olvidar que, precisamente, es el Estado el que regula, el que legisla y regula esta política activa, y, a veces, nosotros o la Junta, pues, tampoco tiene muchos... mucha capacidad de movimiento. Porque creo, y supongo que será la opinión de la... de la Junta, que ya, en esta materia de formación para el empleo, nuestra Comunidad tiene unas necesidades, y esas necesidades deberíamos poderlas satisfacer si el Estado nos permitiera hacerlo. Y, por lo tanto, yo exigiría muchas modificaciones, y posiblemente alguna de las reivindicaciones que está haciendo el partido en la Oposición, quizá, podrían atenderse alguna de ellas y tenerse en cuenta con mayor facilidad. Pero, claro, para

ello consideramos que es precisamente el propio Estado el que debe de permitirnos poder adaptarnos mejor a nuestras necesidades, quizás, a lo mejor, tendríamos que empezar, o el mismo Estado tendría que empezar derogando su normativa... su normativa, con el fin de que dejara a la Comunidad Autónoma legislar para satisfacer sus necesidades y que se limitara el Estado a establecer un plan estratégico que nosotros pudiéramos desarrollar.

La verdad es que, centrándonos en lo que usted ha dicho, es que alabamos esta nueva formación profesional que se está configurando por... por la Consejería, y de forma muy especial la que está dirigida ahora ya a todo ese grupo, tanto empleados como... como desempleados. Sobre todo, alabamos que esté muy vinculada a la inserción, gracias a los programas de formación, con compromiso por parte de la Junta de contratación y a las actuaciones que se están desarrollando por la Junta, por ese equipo de orientadores que se ha creado tras los acuerdos del Consejo de Diálogo Social recientemente pactados. Es una lástima, la verdad, que... que estos programas no estén mejor gestionados como consecuencia, vuelvo a decir, como consecuencia de que el Estado no acceda a las peticiones que hace la Junta para que se adapte a la realidad laboral de nuestra Comunidad.

Y, además, vuelvo a recordar lo que ya dije en la moción: el propio Ministro Corbacho reconoció esa falta o esa necesidad de adaptar el mercado... la formación profesional a las Comunidades Autónomas y la necesidad de flexibilizar, pero se... se ha quedado en nada, a pesar de ser reconocido por el propio Gobierno.

Estamos seguros, Viceconsejero, que con la nueva regulación, con esta nueva convocatoria que se va a poner en marcha y estas modificaciones que han sido anunciadas, con esas mejoras de la gestión, con esa mayor objetividad y transparencia que se va a llevar a cabo en la concesión de... de subvenciones, con esos compromisos de reinserción, con esas prácticas laborales, con esa potenciación, a pesar de lo que se dice -por parte de la Oposición ya se dijo en su momento también y se criticó en la correspondiente moción-, pero con esa potenciación de la formación en el ámbito rural que se va a llevar a cabo, todo ello unido a un aumento y a un incremento presupuestario, con esa mayor calidad de la formación, todo ello va a mejorar inexorablemente ese objetivo prioritario que tiene la Junta de Castilla y León en la inserción laboral.

Creemos, igualmente, el acierto de dar preferencia a esa formación a determinados colectivos -que, por cierto, recuerdo que en la moción se puso de manifiesto por parte de... el partido en... el Partido Socialista-, y consideramos que es muy importante dar esa mayor formación y dar esa preferencia a las mujeres, a los jóvenes, a los discapacitados, que se va a dar, y es así, usted nos lo acaba de decir.

Además, se han mejorado todos los criterios de valoración adaptándolos a las necesidades del mercado laboral de no solamente de la... de Castilla y León, sino a nivel provincial, limitando, además, el número máximo de acciones formativas -como usted ha dicho- de los centros; diez acciones formativas, pero parece que de tres cursos de la misma línea se pasa... se pasa a dos. Aplaudimos, por tanto, que la acción formativa sirva, además, para obtener un certificado de profesionalidad, que yo creo que es muy importante. Y, desde luego, y sin duda alguna, el Plan de Formación e Inserción que usted pone de manifiesto es un plan que es muy importante tanto por la transparencia que va a llevar consigo como por la eficacia.

No sé cómo se pone de manifiesto ahora el tema del retraso de la convocatoria, a lo mejor no... el equipo que está... el equipo de Gobierno... el partido de la Oposición tendría que mirar, posiblemente y casi con toda seguridad, mucho al Estado, y quizá el retraso que ha habido por parte del Estado a la hora de habilitar los fondos... los fondos desde el Estado, de habilitar esa transferencia de fondos, ha sido posiblemente la causa que haya retrasado... que haya retrasado la convocatoria, y, por lo tanto, a lo mejor, esa pregunta habría que preguntársela, posiblemente y casi con toda seguridad, a la Administración Central; es decir, al Estado.

Y, aprovechando, creo que -y usted me lo podrá corroborar- que ha habido una suficiente publicidad y se está dando la debida publicidad a todos los baremos y, desde luego, se está dando publicidad y debida publicidad a todas las puntuaciones a la hora de sacar esas subvenciones; lo que pasa que, a lo mejor, lo que no se puede hacer es publicar muy pormenorizadamente todas esas publicaciones, y, a lo mejor, es una mera opinión del Procurador del Común que no se hace esa publicidad debidamente. No sé, pero muchas veces, a lo mejor, podría servirnos el ejemplo de muchos procedimientos selectivos; por ejemplo, en el tema de auxiliares administrativos, ¿eh?, no se publican las puntuaciones de cada una de las preguntas de los ejercicios, pero se publica el resultado final. A lo mejor, no hay por qué estar dando toda la información sobre todas las puntuaciones, y por eso no se está incumpliendo ese criterio.

Por lo tanto, volvemos a decir que, sin duda alguna, este plan que usted ha puesto de manifiesto tiene todo nuestro apoyo, de este Grupo, y, desde luego, confiamos en que vaya a seguir produciendo esos resultados tan buenos como se han seguido dando con anterioridad y van a seguir dando en el futuro. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, señor Galicia Jaramillo. El señor Viceconsejero va a dar contestación a las cuestiones planteadas, o bien de forma aislada o conjunta. Tiene la palabra don Ignacio Ariznavarreta.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZ-NAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias a los dos Portavoces por sus palabras, por sus aportaciones y por sus comentarios, incluidos también los críticos, que siempre enriquecen, ¿verdad?, y estimulan.

La verdad es que, al Portavoz del Grupo Socialista, yo lo que me permitiría pedirle, en primer lugar, es, hombre, que, de verdad le digo, yo pensaba que venía a hablar de formación para el empleo, no del error de la coma o del punto, pero... pero, bueno, ¡qué le vamos a hacer!, usted quiere que hablemos del error de la coma y del punto, y de las causas perdidas, yo no tengo ningún... ningún inconveniente en que usted siga quedándose solo en este debate, en el que lleva solo, por cierto, bastantes meses; pero... pero eso es cosa... eso es cosa de usted.

Yo lo que quiero decir aquí bien claro es que, aunque haya mañanas que a uno le cuesta pensar que está viviendo en un Estado de Derecho, estamos en Estado de Derecho. Y, efectivamente, cuando un administrado se le vulneran sus derechos, pues suele recurrir, suele reclamar y suele hacer valer sus derechos donde habitualmente se hacen valer los derechos, que es en los tribunales y, previamente, pues en la vía administrativa, en la... en la reclamación, en los recursos, bueno, donde se suele hacer valer los derechos. Usted, me parece bien que pretenda mejorar todo lo que suponga la gestión del Plan de Formación para la Inserción Profesional o de cualquier otra cosa; pero... pero querer defender intereses que poco tienen que ver con mejorar la gestión de la formación de inserción profesional, y que sí que tienen mucho que ver con posibles reclamaciones judiciales, o que se debieran de haber planteado en los foros judiciales, es otra cosa totalmente distinta. Esos son intereses que no son los que, desde luego, a la Junta de Castilla y León a la hora de gestionar los programas de formación para el empleo le mueven.

Yo le quiero decir que este año dos mil ocho, por ejemplo, por poner un... un caso, se han impartido, en el ámbito del Plan FIP, tres mil seiscientos veintiocho cursos, tres mil seiscientos veintiocho; que han participado cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y seis alumnos desempleados; y que se han... perdón, en el ámbito de la formación para el empleo, y que se han invertido más de 100 millones de euros.

Mire, ni en la convocatoria del Plan FIP ni en la convocatoria de otros programas de formación tan importantes como los mixtos, o como los destinados a inmigrantes específicamente, o como los destinados a mejorar la inserción de las mujeres en profesiones no feminizadas, en ninguno de estos ha habido una sola reclamación, ni una sola reclamación contra las convocatorias, que es, lógicamente, el instrumento administrativo

básico, fundamental, donde un ciudadano o una empresa, un ente sin ánimo de lucro, hace valer sus derechos si considera que se les estamos vulnerando, que se les está vulnerando.

Mire, las convocatorias que usted tanto critica -los puntos, las comas, todas esas cosas-, tiene usted que saber, y lo sabe de sobra, que se ven en, le he dicho, los ámbitos de participación institucional que están debidamente creados: el Consejo General de Empleo; y que se informan allí, no solo se ven, se informan; no le voy a decir que se votan, porque no se votan, porque no es un órgano decisorio, es un órgano de participación. Y las organizaciones que allí participan (Comisiones Obreras de Castilla y León, la Unión General de Trabajadores de Castilla y León, la Confederación Castellano Leonesa de Empresarios, y la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Municipios y Provincias) informan favorablemente, en este caso todas ellas, la convocatoria.

Luego, por lo tanto, fíjese usted que serán muy importantes, y yo así las tomo, muchas de sus aportaciones, y muchas de ellas enriquecerán, sin duda, la siguiente convocatoria y siguientes. No tenga usted la más mínima duda. Incluso, no es necesario que critiquemos tanto las convocatorias para hacer valer nuestras aportaciones; sin duda alguna, todas son bienvenidas. Pero tenga usted en cuenta esto, porque ya se lo ha dicho el Vicepresidente en el Pleno, y se lo digo yo hoy aquí; es decir, ni un solo recurso, pero ni de reposición, pero ni una reclamación, ya no digo un recurso en la vía jurisdiccional, ni uno. Oiga, que todo Castilla y León, tres mil seiscientos veintiocho cursos, un presupuesto muy importante, que no genere ni un solo... ni un solo recurso, ni una sola reclamación, a mí lo primero que me permite es negarle cualquier imputación de falta de transparencia. Se la niego, rotundamente. Cualquiera de las imputaciones que usted pueda haber dejado caer aquí o fuera de aquí sobre que en la gestión del Plan FIP no hay transparencia, se la niego. Y se la niego también, que no lo ha dicho -por escrito- el Procurador del Común; si lo hiciera, también se lo negaría al Procurador del Común.

El Informe del Procurador del Común, que no es de hace cuatro meses, que es de hace menos, como usted pidió la comparecencia en octubre, luego ha sido el Informe del Procurador del Común, pues menos mal, porque, prácticamente, toda su intervención ha estado fundamentada en el Informe del Procurador del Común, si no le llega a haber dictado, no sé qué me hubiese contado, ¿me hubiese contado lo mismo u otra cosa parecida? Pero, en todo caso, de ese Informe, a mí se me ha remitido, como es natural, y se le ha contestado al Procurador del Común, y lo único que le tengo que decir es que, de la cuatro apreciaciones que realiza el Procurador del... del Común, se le han contestado a las cuatro, y, además, en particular, tres de ellas, esta Administración

ya no solo las cumple, sino que vigila que se cumplan y que se ejecuten. Y una de ellas, de verdad, que creo que el Procurador del Común no se lo ha estudiado bien. Lo tengo que decir así de claro: o no distingue lo que es calificación, de baremo de calificación. Que me da que, a lo mejor, es que no estamos distinguiendo bien lo que es una cosa y lo que es otra. Ahora me voy a detener en lo del Procurador del Común y en alguno de sus comentarios.

Pero respecto de por qué no se ha publicado la convocatoria. Mire, las convocatorias del Plan FIP son, como usted bien sabe, de carácter plurianual. Hay cursos de formación en ejecución en este momento, y la ejecución de todos estos cursos de formación, que fueron objeto del Plan FIP 2008, terminará el treinta y uno de marzo del año dos mil nueve. La convocatoria, como usted sabe, de este año, a pesar de que usted ha dicho que yo aquí he dicho grandes generalidades, bueno, creo que he apuntado las características fundamentales de la convocatoria del año dos mil nueve, pero, vamos, no tengo ningún inconveniente en detenerme sobre la convocatoria del año dos mil nueve. Cuando se publique la convocatoria del año dos mil nueve, vengo encantando, ¿eh?, a explicar con mucho más detalle la convocatoria del año dos mil nueve. Hoy lo que me he permitido es situar a esta Comisión en el contexto de un cambio, y de un cambio importante, no de gestión, de un cambio del concepto de la formación para el empleo, porque le puedo asegurar que del concepto anterior al concepto actual va a cambiar no solo la propia formación, sino la gestión con la que se venía realizando esa formación. Y, por lo tanto, me he limitado a situar un poco en el cambio, y lo que eran generalidades para usted, detalles que a mí me parecían importantes que Sus Señorías conocieran respecto de lo que va a ser la formación en este año.

Y le decía que no ha sido un año fácil, no está siendo un año fácil, porque hay que adaptar al, precisamente, nuevo escenario normativo todo el marco de la formación anterior. Le podría decir, por ejemplo, que incluso hay cuestiones de gestión en algunas de las normas de desarrollo del Real Decreto de Formación que hemos tenido incluso que consultarle al Ministro qué quería decir, porque no... no se pone nadie de acuerdo en todo el país sobre lo que ha querido decir en un determinado decreto, fíjese usted, a estas alturas, ¿eh?, estamos en esto. Y estamos pendientes, que incluso por escrito nos hemos dirigido al Ministerio, para que nos aclare alguna de las cuestiones que se contienen en normas de desarrollo del nuevo sistema de formación y que todavía no se nos ha aclarado.

Luego, por lo tanto, tenemos ahora mismo ya, como usted bien conoce, redactada la convocatoria, vista en el Consejo General de Empleo, para informe de las organizaciones que lo integran, y de forma inminente se publicará en el Boletín Oficial.

En todo caso, le vuelvo a decir: ningún desempleado está desprotegido en la posibilidad de realizar cursos de formación, porque se están haciendo cursos de carácter, insisto, plurianual en toda Castilla y León. O sea, que tenga usted la tranquilidad de que ningún desempleado va a dejar de hacer un curso queriéndolo hacer porque no haya cursos. Hay cursos de formación.

En cuanto a la publicación de los baremos -que era una de las cuestiones a las que usted se ha referido con especial insistencia, y que invoca al Procurador del Común-, vamos a ver, jamás se le ha negado a ningún centro conocer todas las características de su puntuación, todas, cuando ha querido; jamás se le ha negado ¿De acuerdo? Nunca. Transparencia plena. "Oiga, quiero saber lo que he conseguido en toda..." Venga usted aquí, aquí lo tiene: todo. Y esto es así, si lo pide, por la Ley 30. Es que... que no hay que ir a ningún otro sitio, que es que está escrito: condición de interesado, lo solicita y se le da información del resultado de su valoración. Ley 30/92.

Y, por otra parte, la Ley de Protección de Datos lo que nos impide es publicar los baremos, o sea, las partes que integran la calificación final, ¿eh?, y está expresamente prohibido. No así el que una persona conozca los datos de su valoración, de toda su valoración. Yo no voy a entrar ahora en para qué se quiere saber, muchas veces, lo que ha conseguido el otro. Yo no voy a hacer esos comentarios porque no... no es el caso, pero tampoco voy a entrar en cuando hay un contrato público de adjudicación de obra, yo no he visto en ningún sitio los resultados de la baremación de ese contrato de cada uno de los licitantes publicado en un Boletín Oficial. "La obra tal ha resultado adjudicada a no sé quién por tal importe, con un tanto por ciento a la baja de tanto". Eso es lo que he visto yo publicado en los boletines, ¿eh?, eso es lo que he visto yo publicado en los boletines. Y nosotros publicamos la... resultado de las adjudicaciones, con las puntuaciones de quien resulta adjudicatario y respecto de qué curso de formación.

Luego, por lo tanto, insisto: plena transparencia, plena transparencia. Pero lo mismo que le he dicho antes que nadie ha reclamado contra las convocatorias -que son instrumento fundamental de todo este sistema de formación-, nadie ha presentado un recurso, diciendo: "Oiga, esta convocatoria vulnera los derechos por esto, por esto y por lo otro", nadie lo ha hecho, le digo: no hemos recibido una sola reclamación -ni una sola reclamación- por adjudicaciones de una persona que debieran ser de otra forma, una vez conocida la publicación... perdón, la baremación. Es decir, una persona accede y dice: "Oiga, pues le he puntuado esto en 0,3, y yo considero que tengo que tener 3,50". Ni una, ni una. Y le digo -a más a más, si me permite-, personas que hayan comparecido a solicitar información de su puntuación: con los dedos de la mano, con los dedos de la

mano. Luego, por lo tanto, de verdad, discursos imposibles no ha... de falta de transparencia, no, no. O sea, se lo digo porque es que, además, el sistema y la gestión del sistema tiene -le puedo asegurar- la mejor garantía de transparencia, la mejor garantía de ejecución en todos y cada uno de los funcionarios y trabajadores del Servicio Público de Empleo. Esa es la garantía de la transparencia absoluta; y lo sabe el sector de la formación, y lo sabe el sector de la formación, ¿eh?

Luego, por lo tanto, mire, aunque solo fuera por no poner en tela de juicio más veces a los funcionarios del Servicio Público de Empleo, le ruego que no se sigan haciendo imputaciones de falta de transparencia en unas cuestiones que, afortunadamente, en Castilla y León, en los últimos años -no así en otras Comunidades Autónomas-, no han dado lugar a un solo escándalo público de adjudicaciones irregulares de cursos de formación o de otra serie de cuestiones derivadas de financiación poco claras en torno a la formación. No lo ha dado, no lo ha dado. Yo, desde luego, en la memoria histórica que tengo, ninguno, no solo como responsable de empleo, sino en la Junta de Castilla y León. Luego, por lo tanto -le insisto una vez más y me parece, de todo lo que hemos venido hablando, lo más importante y sustancial-, no hay ninguna falta de transparencia. Y así se lo he comunicado al Procurador del Común bien claro. Porque creo que el Procurador del Común no ha distinguido adecuadamente lo que era baremación de lo que era calificación, de lo que se tiene que publicar y de lo que no se tiene que publicar.

En cuanto a los cursos que no tenían o que no han cumplido... los centros que no han cumplido con los compromisos de contratación, bueno, el centro no... no adquiere ningún compro... adquiere el compromiso de insertar, de que el trabajador, o de que el alumno -mejor dicho, trabajador desempleado- se inserta al... a la finalización, o durante la propia... la propia acción formativa, pero no en el centro de formación, obviamente, sino en una empresa o en... o en cualquier otro... en cualquier otro trabajo. Bueno, como puede usted imaginar: primero, no es el único criterio de valoración; segundo, se observa, se comprueba, en la convocatoria del año siguiente, y se penaliza el no cumplimiento. ¿De acuerdo? O sea, no... no en la convocatoria en... en curso. Una persona adquiere el compromiso, no puedes com... comprobar, en el mismo... en el mismo ejercicio en el que le concedes el curso, si cumple o no cumple el compromiso, sino en la del año siguiente. Y, así, verá usted -en la convocatoria de este año, pero lo verá en la del año dos mil ocho también- que había una minoración, una minoración, cuando no se cumple el compromiso adquirido por parte del centro convoca... del centro de formación; y se penaliza -insisto- para la convocatoria del año siguiente. ¿Cómo lo penalizamos? En los criterios de valoración, la minoración se produce en los criterios de valoración. Yo sé que es un poco, a lo

mejor, complejo, pero... pero es la única forma que existe de comprobar que alguien dice: "Voy a hacer esto este año"; en el año siguiente, si no lo has cumplido -y eso nos lo tiene que acreditar en la justificación, en la liquidación de la acción formativa del año anterior-, comprobamos si eso es así; si no es así, eso tiene la consecuencia de minorarle la valoración que recibirá ese centro de formación en su oferta de formación del año siguiente. ¿De acuerdo? Luego, por lo tanto, está comprobado que eso es así.

En cuanto la... otra de las cuestiones que... que, incluso, esta, pues, ha sido objeto de diversas informaciones: la acumulación de cursos... de cursos por parte de determinados centros de formación. Le he dicho que tenemos dos límites: uno, máximo, diez cursos por un centro de formación, por un mismo centro de formación; y, dos, por especialidad formativa en un mismo centro.

Mire, lo primero que le tengo que decir es que Castilla y León es la única Comunidad Autónoma en España que tiene una limitación de estas características; la única.

Segunda cuestión que le voy a decir: las normas estatales de gestión del Plan FIP no previenen absolutamente nada sobre que haya que limitar, para nada, un número determinado de cursos en manos de un solo centro de formación. Para nada. Ni una sola referencia en todas las normas de bases de gestión del Plan FIP. Y ninguna Comunidad Autónoma en España tiene ninguna limitación similar o parecida a esta. Somos la única Comunidad que, con criterios -le vuelvo a decir- de calidad en la formación, le transmitimos a la sociedad que se dedica a este tipo de menesteres de formación para el empleo que el límite, que el número máximo de cursos que puede hacer un centro formativo es diez en una convocatoria, porque creemos que ese es un límite de garantía, es un límite de calidad, ¿eh?

Bueno, pues resulta que, siendo la... la única Comunidad en España que lo tenemos, que creemos en ese límite como algo positivo para la formación, que el Estado, a la hora de regular las bases generales de aplicación del Plan FIP, ni se acuerda de esto, de tal forma que me imagino que habrá alguna Comunidad Autónoma donde algún centro de formación o empresario realice trescientos cursos de formación. Eso en Castilla y León es imposible, pero sí que sabemos que se hace en otras Comunidades Autónomas. Hay alguna... algún centro de formación que hace trescientos cursos de formación, pero aquí esto es imposible, imposible. Pues resulta que, después de hacer todo eso, usted me dice que limitemos más y el Procurador del Común -que me parece que en esto tampoco ha estado muy acertado-, también se lo he dicho, no ha estado nada acertado-, ahora resulta que tenemos que limitar más, más. ¿Qué más? ¿Que cuando haya dos empresas inscritas en el Registro correspondiente, Mercantil, que

pagan sus impuestos, que tiene sus trabajadores, que, a la hora de darle un curso, yo compruebe que resulta que el 20% del accionariado de una empresa es del mismo empresario y le quite los cursos? Pero, de verdad, de verdad, ¿se refiere usted a eso? Porque, si se refiere usted a eso, lo que está es planteándome algo sencillamente anticonstitucional, que no puedo hacer. No, no es que... a usted le parecerá muy bonito, pero es que no lo podemos hacer, es que son dos empresas -o catorce- que se presentan en licitud absoluta de condiciones, en igualdad absoluta de condiciones, a una concurrencia competitiva. Y yo le voy a medir la acción formativa que me plantea y la idoneidad del centro que tiene, del centro homologado de formación, homologado, ¿eh?, porque tiene que tener un centro, no vale que las dieciséis empresas estén en un solo centro, ¿de acuerdo?, tienen que tener un centro. Luego, cuando planteen cosas de estas, o cuando hablen cosas de estas, de verdad, tengan en cuenta, primero, lo que hemos hecho en este sentido, y, segundo, que no se puede hacer más. Pero... pero no porque... sino porque no tiene tampoco ningún sentido que lo limitemos; luego, le digo, de lo del Procurador del Común, ni la transparencia ni lo de la concentración de los cursos, desde luego, está muy acertado.

En cuanto a la adecuación de la acción formativa a la necesidad del mercado, hombre, vamos a ver, mire: todos los años -yo no sé si... seguro que lo conoce- el Observatorio Regional de Empleo, que es un órgano dentro del propio organismo autónomo del Servicio Público de Empleo, integrado por funcionarios y personas de reconocido prestigio en el ámbito en el que están operando y trabajando, realiza un estudio general de las necesidades del sector productivo en el ámbito de la formación, ¿eh?, y se publica. Y todos los licitadores, o todas las empresas, o todas las entidades sin ánimo de lucro que quieren optar a realizar cursos conocen ese estudio. Y ese estudio no le hace alguien aquí, en Valladolid, y dice una mañana: "Bueno, vamos a ver: metal, calderería; voy a hacer veinte cursos de calderería". No. Ese estudio se realiza en todas las Gerencias Provinciales, porque en todas las Gerencias Provinciales del Servicio Público de Empleo -y en las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Servicio Público de Empleo, integradas por los agentes sociales y por los agentes económicos- se realiza una propuesta de necesidades formativas.

Luego, por lo tanto, es decir, hay mucho trabajo detrás de cada uno de estos pasos y de cada una de estas fases. Y todos los licitadores -le insisto-, todos los empresarios que quieren hacer formación pueden y acceden, de hecho, al catálogo de prioridades formativas que publica la Junta de Castilla y León y que elabora el Observatorio Regional de Empleo, en colaboración con los responsables del Observatorio en cada una de las provincias. Luego, por lo tanto, la tercera recomendación del Procurador del Común, así, no digo que esté equivocada, pero es que se está haciendo.

El hecho de que me diga que hay muchas ofertas de trabajo que no se pueden cubrir, mire, vamos a ver, esto sucede en... en Castilla y León, sucede en Andalucía -con bastante mayor tasa de paro-, o en Extremadura, o en Navarra o en cualquier punto del territorio. Pero, fíjese, con una tasa de paro *in crescendo*, como es en este momento, todavía hay muchas ofertas de... de trabajo sin cubrir; pero no establezca usted la relación de causa-efecto entre un defecto en el sistema formativo con que no se cubren las ofertas de empleo; no se cubren ofertas de empleo por muchísimas más razones, por muchísimas más razones, y, desde luego, en modo alguno será la del sistema formativo una causa principal para que no se cubran las ofertas de empleo. Pero ese es un debate muy largo y... y, desde luego, se puede mantener cuando... cuando ustedes quieran; pero no es, ni muchísimo menos, imputable al sistema... al sistema formativo. El sistema formativo que tenemos previsto y que estamos desarrollando en formación para el empleo lo que le puedo asegurar es que diagnostica todos los años, de la forma más acertada, desde el punto de vista técnico, posible las necesidades en cada uno de los sectores productivos: nuevos yacimientos de empleo, energías renovables, aplicaciones industriales... mil, sobre mil familias, cada una de ellas. ¿Y en función de qué? Pues en función de un índice que, a lo mejor, usted no sabe que existe, pero que se publica trimestralmente en la página del Servicio Público de Empleo -que le invito a visitar-, el índice de las ofertas más contratadas, de las ofertas de empleo posteriormente más contratadas, de las demandas de los trabajadores más realizadas, por parte... no, eso se... eso se publica, trimestralmente.

Luego, por lo tanto, en base, también, a todo eso, sabemos... sabemos cuáles son las ocupaciones sobre las que hay que insistir desde el punto de vista formativo, porque, en la medida en que hay un número de ofertas muy alto que no se cubre, o en la medida que hay un número de demandas muy alto que no se cubre, es que algo ahí puede estar fallando. Y sobre eso es sobre lo que se actúa.

Luego, por lo tanto, mire: es un empeño común el que los cursos de formación se adecúen a... a la demanda, como no podía ser de otra manera. Y las prioridades, en el momento en que se publique la convocatoria, a la vez, tienen conocimiento todo el que quiera participar en ese proceso del documento de prioridades.

Termino con dos referencias: una, a la formación en el medio rural, y otra a la gestión administrativa de la formación.

Mire, en cuanto a la formación en el medio rural, yo le digo que la Comunidad Autónoma es la primera que introdujo en la convocatoria, en las convocatorias, una discriminación positiva a favor de la realización de cursos de formación para el empleo en el medio rural.

Quien no tenía esta previsión es el Inem, que durante muchos años no realizó jamás un curso de formación en el medio rural. Pero las Comunidades Autónomas -que tenemos una dimensión más cercana, más adecuada, de la problemática de nuestras comunidades- lo que le estamos reclamando al Ministerio precisamente es eso, hombre: que se crea el Estado Autonómico de una vez; que, cuando transfiera una política activa de empleo, la transfiera de una vez. No haga una transferencia de cuenta corriente a cuenta corriente para hacer lo mismo que se hacía con el Inem. Si es lo que le estamos diciendo. Yo no le estoy echando la culpa de nada a nadie, tenga la completa seguridad. Yo lo que le estoy es haciendo un diagnóstico de que, cuando se transfieren políticas de empleo, se transfieran de verdad.

Y lo que le hemos dicho muchas veces respecto del programa del Plan FIP al Ministerio es que libere las bases regulatorias para, precisamente, a lo mejor, poder hacer más formación en el medio rural. Pero, en vez de con concurrencia competitiva, que, para que se pueda hacer formación en el medio rural con concurrencia competitiva, tiene que existir una cosa fundamental: que haya centros que la quieran hacer, porque, si no hay centros, ¿cómo vamos a hacer nosotros?, ¿por decreto ley?: "Usted va a hacer un curso en Íscar, quiera o no quiera, porque se lo digo yo". Eso no lo hacemos así.

Entonces, lo que decimos es: "Oiga, formación en oferta". Y hay gente que plantea hacer algunos cursos, y esos son los que se priorizan. Y le puedo asegurar que se priorizan. Y son criterios que están en la convo... que estaban en las convocatorias y van a seguir estando en las... en las convocatorias. Pero, insisto, a nadie podemos obligar a que vaya a hacer un curso en el medio rural que no quiera hacer. Y luego le comento: hombre, es cierto que hay muchos cursos, o algunos cursos, que se plantean en el medio rural, que casi todos son vinculados con la auto... no moción, sino escuela. Y, claro, no es, en muchas ocasiones, pues una... una prioridad formativa este... esta familia. Y nos cuesta muchas veces poderlo adjudicar por esta razón.

Pero, insisto, la prioridad existe, la prioridad existe. Lo que tiene que existir es más la oferta. E incluso en el medio rural, y fuera del medio rural, los Entes Locales pueden acceder a... a la práctica de este tipo de formación, siempre y cuando homologuen centros o tengan centros en los que realizar esta formación. Y podría ser -y, de hecho, nosotros estimulamos o intentamos estimular- que Ayuntamientos de la Comunidad puedan realizar Plan FIP. ¿Por qué? Porque... o pudieran realizar, en su momento, Plan FIP, y ahora formación para el empleo, prioritariamente para personas desempleadas, porque yo creo que es una buena fórmula para que la formación se acerque al... al... al desempleado en el medio en el que vive.

Y, luego, ¿por qué hay tantos cursos en las capitales? Hombre, pues porque uno de los criterios fundamentales

para ponderar la adjudicación es que haya desempleados. Cuantos más desempleados, lógicamente, más cursos de formación va a haber, porque son, eran y van a seguir siendo los destinatarios principales.

En cuanto a la gestión, mire, lo que se prima -que a usted le parece tan escandaloso que primemos la... que primemos no, que valoremos- que se gestione adecuadamente. Hombre, si estuviese usted en el lado de quien tiene que gestionar, pues seguramente no lo diría de forma tan alegre, pero, en realidad, primero es un... es una valoración que se hace en un conjunto de muchos puntos, y que le puedo decir y asegurar que no es, ni muchísimo menos, determinante. En segundo lugar, más que la gestión puramente dicha, lo que se está puntuando ahí es más en relación a la colaboración que tiene el centro de formación con el Servicio en la tramitación de becas, por ejemplo, para los alumnos, en... en... en la gestión administrativa, cumplimiento de los plazos, pero por parte del centro. Porque uno de los grandes riesgos de la formación -y usted lo sabe perfectamente, porque me consta que lo ha utilizado en muchos debates- es que la ejecución de este tipo de cursos, como... como consecuencia de los controles financieros que... que penden sobre los mismos, que son muchos, pues es precisamente el... el... el ser muy ágiles en esa gestión. Y... y un plazo, dejar pasar un... entre tantos centros de formación, tantos cursos, tanta oferta formativa, pues determina que, muchas veces, no gestionar -por parte del centro, no por parte de la entidad administrativa, sino por parte del centro- nos... o bien demore la acción formativa, o incluso se pierda ese presupuesto y tenga que reintegrar el dinero. Lo que estamos es estimulando, intentando estimular al centro de formación en su relación con la Administración para que gestione bien todos estos compromisos o todas estas tramitaciones de becas o de otras cuestiones complementarias.

Por lo tanto, yo, insisto, les agradezco a los dos todo lo que sean debates que mejoren todo este sistema de formación, porque yo creo, sinceramente, que es -y desde la Junta siempre lo hemos expresado así- el elemento o uno de los elementos de competitividad económica más importante que puede existir cara al futuro, porque estamos invirtiendo en recursos humanos, y los recursos humanos, en el sistema productivo, es la parte más importante que hay. Luego, por lo tanto, en ese interés colectivo sí que nos vamos a encontrar, pero si lo que estamos es defendiendo intereses que no sean generales, pues va a ser muy difícil que nos encontremos. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, Viceconsejero. Tras la respuesta llevada a cabo por el Viceconsejero, comienzan los turnos de réplica y dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, señora Vicepresidenta. Mire, señor Viceconsejero, tiene usted mala conciencia de cómo se lleva esto, porque yo no he hablado de centros en concreto. Quiero decir, eso... todas las cuestiones que se han planteado son de análisis de la documentación a la que hemos tenido acceso y, en consecuencia, si usted habla de centros o intenta plantear gestión de centros en concreto, es porque sabe que hay malestar en el sector y porque tiene mala conciencia en relación con este asunto.

Ha vuelto a justificarse, hasta el punto ya que se justifica con los funcionarios. Desde luego, en ningún momento el Grupo Socialista ha hecho referencia a que los funcionarios tengan ninguna responsabilidad de las decisiones que son políticas. La decisión de si se publican o no las baremaciones es una decisión política. Si hay siete puntos, ocho puntos o diez puntos en uno de los criterios de baremación es una decisión política. Es decir, no intente... no intente el... el ponernos en contra a los funcionarios, que es habitual, ¿eh?, en ustedes; y, desde luego, nosotros valoramos, respetamos y he encontrado, además, absoluta colaboración en los funcionarios de la Junta de Castilla y León, cuando hemos tenido que tratar cualquier asunto. En consecuencia, quiero que esas cosas queden claras, y no intente enredar.

Y cuando digo que no intente enredar, es porque cuando... ha querido usted hacer referencia al Orden del Día, cuando no, me habla del futuro, cuando no, me dice que si el Procurador del Común estaba el informe posterior... Mire, vamos a ser un poco serios y vamos a ver si de verdad somos capaces de mejorar esto, que yo creo que es lo que se necesita.

Mire, le voy a... le voy a apuntar algunas cosas en relación con... por empezar por lo último, lo del mundo rural. Mire, no me puede venir aquí a afirmar que se está potenciando las actuaciones en el mundo rural, cuando se dan cinco puntos sobre cien o sea, un 5% por formación en municipios de menos de diez mil habitantes. Y resulta que por haber hecho formación en años anteriores se puede llegar hasta ocho puntos. Mire, eso... eso casi... casi es una broma pesada. Tiene más mérito el haber hecho cursos el año anterior que el residir en un municipio de esos. Me ha llegado a decir que es que los cursos se da en donde hay parados. O sea, ¿qué me está diciendo?, ¿que en los municipios de menos de diez mil habitantes no hay parados? Pues si... realmente, creo que se ha cargado usted la Estrategia contra la Despoblación en cosa de diez segundos.

En relación con la publicación de las baremaciones, sigo, desde luego, insistiendo que las notas se publican en los... en los exámenes, que es lo que ha hecho usted referencia. Pero, en cualquier caso, no las publiquen ustedes, es una responsabilidad suya. Yo sí que le voy a decir que voy a invitar al sector a que vayan a conocer

cómo se ha puntuado a cada uno de los... de los... de las solicitudes, porque yo no he cuestionado que haya mala fe en esos datos que le he dado antes, lo que he supuesto es que son errores. Pero usted ya presupone que son de mala fe, con lo cual, pues, cuando uno intenta justificarse, motivos tendrá para ello. Yo, desde luego, sigo pensando que no es un problema de puntos o comas en la convocatoria -que ha vuelto a intentar enredar por ahí el tema-, estoy hablando en las baremaciones. Las convocatorias son como son, ¿eh?, y, en consecuencia, si alguien tiene algo que decir, que lo diga. Pero lo que está claro es que en las baremaciones, si no se barema bien, está claro que se beneficia a unos y se perjudica a otros. Y es un problema de derechos, no de... no... no es un tema menor.

Me gustaría que me dijera, en la convocatoria que tiene preparada -que ya tengo el último borrador-, en dónde se prima la presencia de las mujeres, por ejemplo, en los cursos, porque ha desaparecido, ¿eh? Usted ha venido aquí antes diciendo que las mujeres, los discapacita... los... las personas con discapacidad y los colectivos de difícil inserción son prioritarios. Me gustaría que me dijera en dónde está recogido eso, porque, desde luego, en esa convocatoria ha desaparecido esa... ese... esa situación.

Le digo lo mismo con el tema de la inserción laboral. Usted ha dicho antes que es prioritaria la reinserción laboral. Se da menos puntos por la inserción laboral que por haber realizado cursos el año anterior; o sea, un 5% solo porque se... haya compromiso de inserción laboral.

Desde luego, no sé si ha dicho algo aquí que realmente se corresponda con lo que van a hacer; yo creo que lo que ha venido es a intentar convencernos de cosas que no se ajustan a la verdad. Ya no digo en su intervención, porque ha dicho que los orientadores que han sido como consecuencia, contratados, del Acuerdo del Diálogo Social. Pero si esos señores se les ha contratado -esos señores y esas señoras-, se les ha contratado hace meses como consecuencia de una financiación que ha llegado del Gobierno de España. Si el Acuerdo del Diálogo Social...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Señor Alonso, yo le recuerdo que se tiene que dirigir...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, hay...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): ... al Viceconsejero de Empleo...

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Es que como...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): ... que es el que está compareciendo.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: ... déjeme terminar, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Sí, yo se lo recuerdo.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Y... pues mire, no se lo digo a él, se lo digo al señor Viceconsejero, que tenía que habérselo aclarado él, porque ha dicho cosas que no son verdad. Entonces, si usted se lo aclara a él, yo ya no tengo que aclarárselo yo.

Los orientadores que se han contratado para atender la situación actual de desempleo es como consecuencia de una financiación que viene del Gobierno de España, y no del Acuerdo del Diálogo Social. El Acuerdo del Diálogo Social se ha firmado esta semana; en consecuencia, malamente puede haber sido consecuencia de eso, cuando estas personas las han contratado desde hace más de cuatro meses.

Yo creo... creo que debería de escucharles un poquito, ¿eh?; que debería tenerse más en cuenta, desde luego, aquellas prioridades que demanda el mercado laboral; que debería tener en cuenta, desde luego, los colectivos que más difícil tienen la inserción laboral; que tenía que tener en cuenta que esta Comunidad, precisamente, uno de los problemas que tiene es la despoblación del medio rural, y debía de contemplarse ahí más.

Y, desde luego -y ya con esto termino-, no intente el... el, de alguna manera, buscar que estemos haciendo cosas raras, ¿eh?, porque cuando se hace ese planteamiento está claro que es que son ustedes los que tienen que dar las explicaciones, porque yo me ajusto a lo que le he dicho, y le ruego que se atenga a lo que le he dicho y no intente insinuar cosas que yo no he dicho.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Vidal Galicia Jaramillo tiene la palabra.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO: Gracias, Presidenta. Algunas conclusiones, Viceconsejero. Lo primero que siento es que hoy la comparecencia, en vez de venir usted a hablar de... que es a lo que viene, a hablar del Plan de Formación, por parte de la Oposición se haya cambiado el tema; porque entonces tendríamos que haber puesto que veníamos a hablar, o se venía a hablar, del Informe del Procurador del Común. Pero, bueno, yo voy a opinar lo que... [murmullas] ... lo que quiero opinar, y es con relación a las conclusiones que saco de lo que es el Plan de Formación de Inserción Laboral, el que se... el que usted ha anunciado.

Y lo que... las conclusiones que saco es que, en este plan, lo que hay es, en primer lugar, mucho más presupuesto para este plan; mucha más y mejor calidad en este plan; mucha más reinserción en este plan; una mejor gestión en este plan; una plena y absoluta transpa-

rencia en este plan; y una defensa del interés general de este plan, general de este plan.

Yo lo que... a nosotros, realmente, nos preocupa, y a lo mejor también debería preocupar al partido que está en la Oposición, es la posibilidad -y ya lo dijo el Consejero en su comparecencia-, la posibilidad de que la Junta de Castilla y León tenga una reducción de fondos, ¿eh?, de fondos europeos, que deban de compensarse, como así está pasando, con fondos regionales. Y todo ello, a lo mejor, porque por parte del Estado... nos encontramos con un Estado que está enviando fondos adicionales a políticas activas de empleo a otras Autonomías afines. A mí me gustaría -y aquí lo pongo de manifiesto- si no sería mejor que por parte de la Oposición hoy aquí se estuviese reivindicando esos planes integrales que se están dando a otras Comunidades Autónomas y de la que, precisamente, está careciendo la Junta de Castilla y León; planes integrales de empleo que favorecerían mucho a nuestra Comunidad. Yo creo que eso sería lo importante, estar hablando de esos planes integrales y reivindicando esos planes integrales para Castilla... para Castilla y León.

Desde luego, también nos preocupa -y lo dijo el Viceconsejero, y a lo mejor es lo que tendríamos que poner aquí de manifiesto, si queremos pensar en beneficiar estos planes de formación- en que el Estado no disminuya el presupuesto para formación de Castilla y León, consecuencia del aumento -que es cierto- de reserva de gestión directa por parte del Inem, que va a pasar de 131 millones -y lo dijo el Consejero en su momento- de euros a 598 millones de euros. Veremos a ver también dónde va esa reserva, si no va a ir a otras Comunidades Autónomas en vez de venir a nuestra Comunidad Autónoma. Eso es por lo que nos tenemos que preocupar para mejorar la formación en Castilla y León.

Y la verdad que me siento aludido por parte del señor Alonso, algo que he hecho de referencia como una mejora del Plan de Formación cuando he hecho referencia a los orientadores laborales. Yo no he dicho, o, por lo menos, a lo mejor lo he expresado mal, que sea producto del diálogo social de hace una semana. Me estoy refiriendo a que es producto esos orientadores laborales del diálogo social, que, si no recuerdo mal, es un acuerdo que hubo entre sindicatos con la Junta de Castilla y León en torno al mes de septiembre-octubre, donde se puso de manifiesto la necesidad de contratar en toda Castilla y León un número bastante elevado de orientadores laborales, precisamente para intentar orientar, formar, intentar la inserción de gente que esté parada en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo, refiriéndome a lo que era objeto de comparecencia, es decir, a la gestión del Plan de Formación e Inserción Laboral, vuelvo a dar la enhorabuena, la felicitación y el apoyo de nuestro Grupo a la política

y al gran esfuerzo que está realizando la Consejería en esta materia, pero no hago referencia, lógicamente, a lo que hoy ha sido objeto, que es el Informe del Procurador del Común, puesto que no era objeto de la comparecencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para finalizar el turno de intervenciones con relación a este punto del Orden del Día, tiene la palabra don Ignacio Ariznavarreta.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. Muy brevemente, yo vuelvo a agradecer las dos intervenciones totalmente, salvo lo de querer conocer cuál es la buena o la mala conciencia de la gente. Mire, a mí... sobre mi conciencia, si es usted tan amable, se deja de ocupar usted, que ya me ocupo yo. La conciencia es algo que uno tiene para sí y que usted no tiene ningún derecho a valorar, ni en público ni en privado, si es buena o es mala la que yo tengo, ¿eh? Le rogaría que sobre la conciencia de la gente usted no opine; sobre la suya puede usted hacer las manifestaciones en público que considere oportunas, que siempre serán muy interesantes, pero tampoco, le aseguro, me interesan en exceso.

Lo que sí que le puedo asegurar es que aquí hemos puesto encima de la mesa lo que era un modelo, lo que va a ser otro modelo, tienen ambos dos modelos muchas características en común, porque no hay una ruptura, lo que hay es una adaptación fruto de un concepto de integración de la formación.

Yo no he venido aquí a enredarle a usted; yo he venido aquí a hablarle claro, y creo que le he sido bastante claro. Inicialmente usted dijo que había dicho generalidades, luego, el que baja a hablar de lo del futuro es usted, pero quiere hablar de lo del pasado. Mire, yo, sinceramente, no sé si usted tiene claro de lo que quería hablar hoy aquí; pero yo sí que tengo claro de lo que he venido a decir aquí: que la gestión del Plan FIP no es opaca, no es oculta, que es lo que usted ha dicho aquí, pero que lleva diciendo cinco meses. Porque, claro, yo leo los periódicos, y yo le he visto con quién se ha hecho usted fotos, y qué es lo que ha dicho sobre el Plan FIP y con quién lo ha dicho, con unas personas pues que por una u otra ra... sí, sí, sí, no, no, déjeme que yo le diga, y luego ya me dirá lo que usted quiera, pero usted... le vuelvo a repetir que ante un grupo, que no es mala conciencia ni buena de nadie, sencillamente es la realidad, hay un grupo de personas que constituyeron una plataforma de afectados del Plan FIP 2008, ¿o no le suena? Pero diga las cosas claras, pero no enmascare aquí que vengo a hablar de la formación del Plan FIP, cuando lo que usted -insisto- claramente lleva haciendo los últimos meses es ser el abogado defensor de una plataforma, lo cual me parece muy bien, porque es el representante usted del pueblo, no yo, y usted, como

legítimo representante del pueblo, puede adherirse a las causas que quiera y a los intereses que quiera, pero no los enmascare bajo defensa de un modelo general de la formación. Diga usted que está defendiendo los intereses de los integrantes de la plataforma del Plan FIP 2008. Dígalos claro, si no pasa nada, y todos nos entendemos.

Pero, hombre, no me quiera hacer convencer y colmular con cosas que los demás hemos conocido y que usted no va a poder negar porque es así, porque es así. De hecho, de hecho, en los últimos años, que yo sepa, nadie ha solicitado la documentación en base a la cual dice usted, dice usted que ha intervenido y que ha preparado esta... esta intervención o esta comparecencia.

Mire, la documentación que... que se les facilitó -por cierto, sin ninguna dificultad, porque en su primera intervención parece como que... como que nos costó, que yo sepa, desde luego, nadie puso ninguna traba a que tuvieran ustedes el acceso debido a esa información-, bueno, pues, esa información, que siempre ha estado custodiada por los funcionarios del Servicio Público de Empleo, que nunca se le ha negado en la parte interesada de la persona que lo hubiese solicitado, y así se le ha solicitado, desde luego, lo que le puedo asegurar es que no ha trascendido... trascendido nunca más allá de estas dos cuestiones: de la custodia que han tenido que realizar los funcionarios públicos de esa documentación y de la... el acceso que ha tenido cada interesado a su puntuación.

Y yo le tengo que decir aquí claramente, en sede parlamentaria, que ya hemos recibido en un Consejo General de Empleo quejas por un uso inadecuado de la información relativa a los baremos. Luego, por lo tanto, usted, que va a invitar a todo el sector a que vaya a comprobar las valoraciones que han tenido cada licitante en sus baremos, es su responsabilidad, usted sabrá lo que hace.

Pero, en todo caso, le vuelvo a repetir: Ley 30/92, Ley de Protección de Datos, se publican las adjudicaciones, a quién se le ha adjudicado, qué es lo que se le ha adjudicado y con cuánto importe se le ha adjudicado: cumplimiento estricto de la ley.

Y le voy a decir: si encuentra una sola Comunidad Autónoma donde se hayan publicado los baremos del Plan FIP con los cursos y las adjudicaciones, dígamelo, dígamelo; una sola, no me importa el color lo más mínimo, ¿eh?, lo más mínimo, una sola.

La baremación no es una decisión política. Pero, hombre, pero cómo va a ser una decisión política. Pero si en la convocatoria se contiene unos ejes generales, que son: adecuación a la... de la acción formativa a las necesidades del mercado laboral, y, a su vez, se subdivide en diversos criterios, hasta cincuenta puntos; y otra... otro gran eje, que es en... en base al centro forma-

tivo, y se valoran en otros tantos subcriterios diversas circunstancias relacionadas con el centro formativo, hasta otros cincuenta puntos. ¿Eso es una decisión política? ¿Pero de verdad me quiere usted a mí hacer creer que más de veinte subcriterios, veinte, hasta cien puntos es una decisión política?

Una decisión política sería no introducir ningún criterio, que es lo que hacen también algunas Comunidades Autónomas, ¿eh? Eso sí que es una decisión política directamente. Prioridad de la acción formativa, grado uno: de cien, noventa y cinco. Ya está. Eso sí que es intervenir directamente en base a un solo criterio, a un criterio y medio o a dos criterios. Le estoy hablando de más de veinte -insisto- cuestiones a valorar. Y yo entendí, desde hace ya bastantes años, que cuanto más amplio es el espectro en cualquier valoración, más difícil es la intervención, siempre; y mucho más difícil la manipulación.

Luego, por lo tanto, hombre, no diga usted que la baremación es una cuestión política; porque es que, además, la baremación no puede ser una cuestión política cuando lo llevamos al Consejo General de Empleo. Y Comisiones Obreras, UGT, y CECAL y la Federación Regional de Municipios y Provincias no les parece que la baremación sea una cuestión política. Pero, pero ¡hombre!, serían los primeros que dirían: "Oiga, esto no puede ser, porque no se está valorando adecuadamente, porque la baremación, pues, poco más o menos que usted lo que está haciendo aquí es tal". O sea, no, no; es decir, es que hay cuestiones que no se sostienen. Y usted, desde luego, en esta cuestión no ha estado -a nuestro juicio- muy... muy afortunado.

Yo, la vinculación que quiere hacer sobre la realización de cursos en el medio rural con la Estrategia de Despoblación, de verdad, me puede usted hacer responsable de la muerte de Viriato, pero... pero de ir en contra de la Estrategia contra la Despoblación porque se hagan más o menos cursos en el... en el medio rural para personas desempleadas, pues me parece que no... que no... que no... no está... no está tampoco muy acertado. Vamos a ver, le vuelvo a decir: priorizamos la realización de acciones en el medio rural, con carácter general; pero, para priorizar las acciones, necesitaremos que haya ofertas de acciones en el medio rural. Esto es evidente. Luego, por lo tanto, le... le vuelvo a decir: podemos priorizarlo más, podemos darle más puntos, podemos hacer que el baremo sea mejor -insisto- ponderado, pero no conseguiremos con ello que un centro de formación haga más ofertas o haga menos ofertas, o, por lo menos, a este momento, no lo hemos... no lo hemos conseguido. Y, por eso, no vamos en contra de... de la Estrategia de Despoblación.

Dice usted: "¿Dónde, dónde prioriza? Dígame dónde prioriza el que las mujeres, los discapacitados, los colectivos que más dificultades tienen para su inclusión

en el mercado laboral". Mire, en el... en el documento que usted dice que ha tenido acceso -que es el borrador de la orden de convocatoria que se publicará próximamente- yo le invito a que revise el apartado tercero de esa orden de convocatoria. Dice: "Créditos y aplicaciones presupuestarias". Y en el punto cuarto... perdón, en el punto segundo verá usted que el 20% del presupuesto global de la convocatoria se distribuirá en función del número de mujeres desempleadas en cada provincia. Luego algo de criterio de discriminación positiva a favor de las mujeres en la convocatoria ya hay. Por si fuera poco, se puede usted ir al apartado noveno, leer bien la convocatoria -porque veo que no la ha leído bien-, leerla bien, y en el punto noveno de la convocatoria, del borrador, ¿eh?, que usted ha manejado y que yo también estoy manejando, puede leer: "Realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados". Punto cuarto, párrafo cuarto: "En la selección de participantes se dará preferencia a mujeres, personas con discapacidad de al menos un 33%, personas de baja cualificación, jóvenes de hasta treinta años y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo, tanto de extinción como de suspensión de las relaciones laborales, presentados desde el uno de enero del dos mil ocho en la provincia respectiva". Bueno, pues si esto no es priorizar a los colectivos que más difícil tiene o tienen su acceso al mercado laboral por unas u otras circunstancias, que baje Dios y lo vea.

En definitiva, mire, de verdad, siempre agradeceremos las aportaciones, siempre agradeceremos las recomendaciones. Lo que yo no le agradezco ni le... ni le... ni creo que sea necesario en este debate es la bronca. Y la bronca es decir que los orientadores los paga el Gobierno de España. Mire, los orientadores los pagan los ciudadanos; y los ciudadanos de Castilla y León tienen... tienen, por sí mismo, derecho a un concepto de gasto por transferencia del Estado a las Comunidades Autónomas, ¿eh? No, no se rían, porque es que, cuando le he dicho antes que no creen ustedes en el Estado Autonómico, es que cada día me reafirmo más. Porque es que, cuando se gestionan políticas activas de empleo por transferencias, parece que estamos aquí administrando las dádivas, o las... o las... o las miserias. Pero, oiga, que no; que no. Que Castilla y León tiene derecho a gestionar los fondos de los que resulta acreedora; que no se los da nadie, nadie; ni el Gobierno de España ni el de Pekín. Tenemos derecho a gestionar esos fondos porque son nuestras políticas activas de empleo, las de nadie más, las de los de Castilla y León, ¿entendido? Luego los orientadores no los paga ningún Gobierno de España, los pagan los castellanos y leoneses, en la parte que les corresponde y que está fijado en el reparto de fondos.

Segunda cuestión: como tenemos derecho a gestionar nuestros fondos, lo tenemos en condiciones de igualdad con todas las Comunidades Autónomas, claro

que sí, para mejorar, entre otras cosas, la formación para el empleo. Con más fondos, seguramente podríamos hacer más acciones formativas e incrementar siempre la calidad de esas acciones formativas. Pero, efectivamente, el Gobierno de la Administración del Estado firma planes integrales de empleo con algunas Comunidades, y a otras nos les deniega.

Y Castilla y León -le tengo que recordar una vez más, ya lo hemos hecho en alguna ocasión- le ha solicitado al Gobierno de España suscribir un plan integral; llevamos un año. Este Parlamento ha pedido expresamente al Gobierno de España que se suscriba un plan integral de empleo con Castilla y León, y yo, personalmente, y el Vicepresidente de la Junta lo solicita siempre que tiene oportunidad o en las Conferencias Sectoriales o en las reuniones pertinentes de Directores Generales; y no recibimos respuesta. Y, desde luego, me parece otra falta de confianza en el propio Estado Autonómico.

Y puestos a decir y a hablar claramente sobre las competencias sobre el Estado Autonómico, pues a ver sí, de una vez también, podemos saber por qué razón se invierte desde la Administración del Estado, con fondos de reserva propios, en políticas activas de empleo en territorios como, por ejemplo, Béjar, a través de fundaciones específicas creadas al efecto; y no se hace partícipes al resto de los castellanos y leoneses, no solo a los de esa población, de esos fondos de formación. Pero, como veo que eso no le interesa, no voy a continuar con este... con esta exposición. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Viceconsejero. Terminado el turno de Portavoces, saben Sus Señorías que se puede proceder a la apertura de un turno para que el resto de los Procuradores que no hayan actuado como Portavoces de los Grupos puedan, escuetamente, formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Alguna pregunta? Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Muñoz, tiene la palabra.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, agradecer hoy aquí la presencia del Viceconsejero de Empleo, y... bueno, yo no le voy a hacer... no... no voy a decir que... que es usted el causante de la muerte de Viriato, pero... pero es evidente que -y utilizando una terminología suya- el mundo rural es una causa perdida. Eso sí es una causa perdida: el mundo rural. Y en este término iba a ir... iba a ir mi pregunta.

Hablaba usted de la... de la falta de centros en el mundo rural para dar estos... estos cursos; y que era, bueno, complicado, y ponía el ejemplo de, por ejemplo, de Íscar. Bueno, yo no le voy a poner... ha puesto el ejemplo de Íscar, yo no le voy a poner el ejemplo de Íscar; yo, esta misma mañana, he estado hablando con alguien, precisamente, de un pueblo muy parecido a Íscar

en cuanto a... en cuanto a población -San Esteban de Gormaz- y la dificultad que tenían para poner en marcha un centro homologado para dar cursos de este tipo.

Yo lo que le quería preguntar es: ¿los requisitos para estos centros homologados, por qué no esa discriminación positiva de la que habla en el mundo rural, bueno, pues se... se... se hace también para este tipo de... de centros? Porque no es lo mismo, evidentemente, dar cursos... no es... -usted hacía referencia al número de desempleados- no es lo mismo el número de desempleados aquí, en Valladolid, que en San Esteban de Gormaz; con lo cual, si se le exigen los mismos requisitos para abrir un centro en San Esteban de Gormaz -en poblaciones de menos de cinco mil habitantes, como es esta, como es Íscar-, bien, pues lo tienen mucho más difícil, mucho más complicado para poder abrir un centro. Y me consta que... que se desea. Entonces, mi pregunta era si se iba... si se va a discriminar positivamente la posibilidad de... de la apertura de estos centros. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, señor Muñoz Expósito. Tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZ-NAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. Vamos a ver, de forma muy... muy breve, la... la homologación de centros viene, en parte, por circunstancias fijadas en la... en las órdenes de bases estatales, si de lo que estamos hablando es de centros homologados para dar formación del Plan FIP o ahora de la formación para el empleo de personas prioritariamente desempleadas u ocupadas. Pero, ojo, no toda la formación que se hace en Castilla y León es del Plan FIP; es la mitad, no llega ni a la mitad del presupuesto de formación para el empleo el Plan FIP, porque la Comunidad Autónoma también consigna fondos presupuestarios autónomos para formación. Y en ese caso, no estaríamos en el... en circunstancias de tener que homologar, la homologación solo se requiere para Plan FIP. ¿De acuerdo? Luego hay una vía, una posibilidad cierta de poder hacer formación en los... en el medio rural que no requiera centros homologados.

Pero si se requiere y es Plan FIP, o... o similar, en este caso, es imprescindible la homologación. Y sobre la homologación no podemos reducir ningún requisito, ni flexibilizarle, porque están tasados, están fijados. Quien homologa son los técnicos habilitados para ello por el Servicio Público de Empleo; visitan el centro, observan las instalaciones, cumple la normativa, tiene los... los utensilios, las herramientas, el material... bueno, lo que sea necesario para ello, es cierto, hay hasta requisitos de altura, de dimensión, como es natural, porque si tienen que ir aulas, pues tiene que tener tal; si es una cocina, pues tiene que tener unas determinadas características la

cocina; si... si es un... es decir, un taller, pues tiene que tener determinadas instalaciones y determinadas herramientas. Entonces, esto no se puede flexibilizar, ¿eh? Y... y son los requisitos. A mí me consta que todas las homologaciones se hacen en curso, en trámite, con cierta celeridad; quiero decir, que no... no es un...

Y en el medio rural, yo en absoluto le voy a decir que sea una causa perdida; vamos, ni lo he dicho ni lo digo, y, si lo he dicho... y, si lo he dicho, me... me he equivocado. Yo... yo creo que se discrimina en la convocatoria, por ejemplo, de FIP, pero se estimula también en otras convocatorias, a través de itinerarios... Y fije... y fíjese, en el Consejo General de Empleo este asunto es objeto de debate con muchas frecuencia, porque, no... no en balde, está la Federación Regional de Municipios y Provincias, que siempre intervine y siempre hace alguna aportación en este... en este sentido. Y me consta que los agentes económicos y sociales, tanto Comisiones, UGT como CECAL, realizan un esfuerzo importante, en la parte que pueden y les corresponde, por realizar acciones formativas de sus contratos-programa en el medio rural, en el medio rural. Y me consta que se hace. Y se han incrementado bastante esas acciones. Y la propia... y la propia Administración, le digo, se lo pide, dentro de lo que es su contrato-programa, que determina un número de cursos al año, les pedimos que intenten hacer el máximo número posible en el medio rural. ¿De acuerdo?

Coincido con usted en que lo ideal sería que en el futuro, pues, pudiéramos promover, pues, en determinadas cabeceras, pues a lo mejor, la construcción de centros, pero... pero también le digo: creo que sería una... una buena acción el que los Ayuntamientos, por ejemplo, utilizaran la... la vía que tienen de presupuesto exclusivo, porque en FIP hay una parte de la convocatoria que se reserva a las Entidades Locales ex... ex profeso; o sea, no... no compite con los centros colaboradores, no compite con las entidades sin ánimo de lucro, ¿de acuerdo?, es Entes Locales. Y la verdad es que el nivel de demanda en los... en el Plan FIP es muy pequeño, es muy pequeño, en... de demanda de cursos. Y coincide con que lo solicitan, precisamente, Ayuntamientos grandes, pues que, a lo mejor, tienen capacidad operativa, centros de formación, unidades ya... ya... ya constituidas. ¿Eh? No sé si...

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Viceconsejero. ¿Algún turno, alguna intervención más, alguna aclaración más? Bien, pues por el señor Secretario se va a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

POC 380

EL SECRETARIO (SEÑOR NIETO BELLO): Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 380-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez y**

doña Ma... Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León de los datos referidos a la Comunidad Autónoma contenidos en el documento "Mercado de trabajo de las mujeres 2007", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 156, de dos de febrero de dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias. Para la formulación de la pregunta, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su Portavoz, don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Saludar la presencia del señor Viceconsejero de Empleo y comentarle que la legítima labor de control que tienen que ejercer los Parlamentarios y la Oposición no nos debe ni nos puede llevar, y espero que no se confunda, a pensar que lo que queremos sistemáticamente es una confrontación, cuando usted conoce que desde nuestro Grupo tratamos fundamentalmente de aclarar asuntos, de presentar opciones constructivas y propuestas constructivas.

Y dicho esto, paso ya a exponer el motivo de esta pregunta oral. Como ustedes conocen, estamos en la condición de *phasing in* del Objetivo Competitividad Regional y Empleo, que habla mucho del aumento y mejora de la calidad de la inversión en capital humano y de la adaptabilidad de los trabajadores, trabajadoras, de las empresas y del desarrollo de los mercados laborales, ¿eh?, para la inclusión, la igualdad entre hombres y mujeres, el aprendizaje a lo largo de la vida, etcétera, etcétera.

También estamos inmersos en el cumplimiento de la Estrategia de Lisboa, del Acuerdo Marco para la Competitividad de Castilla y León, del que próximamente pediremos cuentas, del II Plan de Formación Profesional, que está interrelacionado con el IV Plan de Empleo, y, también, señalamos que existe un gran cambio, y nosotros entendemos que es importante que se hable de formación profe... de formación y de formación profesional, ¿eh?, que hay un gran cambio en la formación. Y todo esto está muy relacionado con la pregunta que le vamos a hacer sobre la evolución del mercado laboral de la mujer.

Miren ustedes, la población femenina en Castilla y León es entorno al 51%; sin embargo, la población activa, la población, la tasa de población activa, la tasa de actividad de mujeres es el 43,6% y de varones el 64. La tasa de paro en mujeres -estoy hablando del dos mil siete, ¿eh?- en Castilla y León era... -por referirme a la pregunta- era del 10,6; de varones del 7,2. Por lo tanto, hay todavía un desfase importante, tanto en la población activa como en las tasas que perju... en perjuicio de la mujer.

De los veintisiete mil cuatrocientos nuevos puestos de trabajo generados en Castilla y León en el dos mil

siete, es verdad que fueron cubiertos por mujeres diecinueve mil; pero la cifra de movilidad laboral señala la pérdida de otros diecinueve mil mujeres que firmaron contratos fuera de la Comunidad. La tasa de empleo en Castilla y León fue del 38,9% la mujer, y el 43,6 en España, y los varones era el 61% Castilla y León, el 64,9% España. Por tanto, hay también fuertes diferencias todavía.

Y también hay fuertes diferencias, que no nos da tiempo a comentarlas, entre provincias.

Y, además, hay otra cuestión que per... digamos, que también incide desfavorablemente en el mercado laboral de la mujer: la temporalidad y rotación es mucho más alta en la contratación de mujeres, en torno a un 28,9% en la contratación de mujeres y un... un 13,5 en la contratación de varones. Lo mismo sucede si vemos las tasas de empleo, ¿eh?, las tasas de empleo: Castilla y León, el 61% varones, 39,42% mujeres, en el cuarto trimestre del dos mil siete, y actualmente el 58,39% los varones, el 39,09% las mujeres. Lo mismo decimos ya, que no voy a incidir, en los temas de la tasa de actividad, las grandes diferencias que persisten con las tasas de paro. Por ejemplo, pues la tasa de paro de la mujer en este año de crisis económica, si contamos del cuarto trimestre del dos mil siete al cuarto trimestre del dos mil ocho, ¿eh?, pues ha aumentado más en Castilla y León -unas décimas más- que en España, 4,5; 4,14 en España, aunque el paro en España sigue siendo un poquito más alto.

Por lo tanto, todos estos aspectos nos preocupan bastante, igual que nos preocupa que la distribución sectorial del empleo femenino, pues, esté demasiado concentrado en el sector servicios, un 85,6% de ocupados femeninos está concentrado en el sector servicios.

Y ya quiero pasar a un tema pues que salta a todas luces en todos los análisis que se hacen. Ustedes saben que se hacen análisis de movilidad profesional de... y de empleo de los trabajadores, y de movilidad geográfica y laboral. Y los flujos de trabajadores de una Región a otra, pues, indican, cuando no son coyunturales sino que son constantes, pues tendencias de problemas estructurales de la economía productiva para retener, digamos, población cuando la Región emite, emite trabajadores a otras, o ventajas, cuando la Región es receptora. En el caso de Castilla y León, pues, tenemos desventajas porque es una Región que pierde constantemente trabajadores. Miren ustedes, a nivel general, el saldo entre los trabajadores que entran y sale de Castilla y León fue del cuarenta y un mil... de cuarenta y un mil ochocientos siete en el dos mil cinco, cuarenta y tres mil seiscientos setenta y siete en el dos mil seis y treinta y cinco mil setecientos noventa y cuatro el año pasado.

Hay otras Comunidades Autónomas que presentan saldos que parecen mayores, pero realmente los porcen-

tajes no. Y, desde luego, en esas Comunidades no es lo mismo, hay un pacto, porque en nuestra Comunidad la... en nuestra Comunidad, pues, el crecimiento vegetativo es negativo, el saldo migratorio de la población también, y esas otras Comunidades, pues, tienen un crecimiento poblacional más alto.

Y respecto al porcentaje de mujeres, pues mire usted, en el mercado laboral de las mujeres en Castilla y León: en el año dos mil cinco, menos veintidós mil cero treinta y ocho, entre las que entran y las que salen -es decir, las mujeres que forman... firman contrato en nuestras provincias y las que lo firman fuera, se marchan, las que se marchan-; dos mil seis, menos veinte mil ciento cuarenta y dos; dos mil siete, no tenemos datos todavía del dos mil ocho, menos diecinueve mil novecientos veintitrés. Es decir, del total de trabajadores que firman contrato fuera, que salen, que son... que son treinta y cinco mil, el 55,66% son mujeres. Todas las provincias de Castilla y León experimentan saldos negativos en esta... en estos datos. Hay flujos interprovinciales, ¿eh?, hay flujos entre unas provincias y otras, de Zamora hacia Valladolid, de otras provincias hacia Burgos; pero lo cierto es que el balance global de la Comunidad es que perdemos menos diecinueve mil novecientos veintitrés mujeres.

Claro, estos desequilibrios, pues, denotan muy claramente, pues, lo que siempre decimos: que no re... que no retenemos a la población, que se pierde constantemente capital humano y social, en especial jóvenes y trabajadoras, y que se percibe, efectivamente, un cierto desajuste en la oferta profesional y la demanda en el mercado laboral. Y en determinadas provincias y comarcas se agudizan estos desequilibrios; basta, por ejemplo, ver los datos de localización geográfica de los demandantes de empleo, y hay desde un 61,42% de mujeres que demandan empleo en Zamora hasta un 56,49 en León.

Señorías, entendemos que las diferencias entre demandantes de empleo y contratos según grupo ocupacional, entre actividades más contratadas y actividades en la contratación y ocupación es más relevante, todas estas diferencias ponen, digamos, de manifiesto, pues, una serie de disfunciones en nuestro mercado de trabajo. De ahí que le hagamos la pregunta al señor Viceconsejero de qué opinión tiene la Junta de Castilla y León sobre esos datos del Observatorio Ocupacional del Servicio Público Estatal que... publicados, relativos al mercado de trabajo de las mujeres, y qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre esos datos, ¿eh?, sobre ese documento elaborado por el Observatorio Ocupacional del Servicio Público de Empleo Estatal, referidos a nuestra Comunidad Autónoma.

Termino diciendo que hay una serie de características particulares del mercado laboral de la mujer en varias provincias, en donde, por ejemplo, pues se

perciben perfectamente unas disfunciones claras. Por ejemplo, la... la edad media de las personas que demandan... de la mujeres que demandan empleo en muchas provincias es alto, es del cuarenta y tantos por ciento; sin embargo, luego, la edad media de las contratadas es menor, es el treinta y tantos por ciento. El 97,7% del re... del régimen... en Seguridad Social es del Régimen Especial de Empleadas de Hogar, y en el Régimen Especial Autónomas solo se... representan el 31,8% la mujeres respecto al resto. Es decir, todas estas cuestiones nos preocupan, quiero que me entienda usted perfectamente. Y también, finalmente, parece que percibimos una especie de dicotomía entre una... muchas demandantes de empleo con ESO o un nivel de formación, pues digamos, básico, y también sí que es verdad que hay después un importante porcentaje del 12, del 10%, del 12 del primer ciclo y del 10% del segundo ciclo, de demandantes que tienen, pues, formación universitaria. Claro, evidentemente, algo está pasando en el mercado laboral, y estamos hablando del dos mil siete, no estamos hablando de la crisis actual que, evidentemente, pues ha distorsionado más la situación en Castilla y León, que, digamos, merece, pues, que hablemos de ello, sobre todo, pues para, digamos, que el mercado laboral de la mujer, pues, en nuestra Comunidad Autónoma, pues, avance conforme a los criterios que el propio IV Plan de Empleo, pues, plantea. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Muchas gracias, señor Sánchez Estévez. Para dar respuesta a la pregunta, tiene la palabra el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZ-NAVARETA ESTEBAN): Muchas gracias, señor Presidenta. Vamos a ver, comparezco también para contestar a esta pregunta, agradeciendo, por supuesto, el... el tono, como no puede ser de otra manera, y la preocupación, porque también compartimos siempre la preocupación, de cualquier asunto relacionado con el mercado laboral, con cualquiera de los colectivos que... que se relacionan con dicho mercado y con la problemática que... que tenga cualquiera de esos colectivos respecto del... del mercado laboral.

Pero, sin ánimo de polemizar absolutamente nada, sí que creo que me veo en la obligación de transmitirle a Su Señoría, hombre, coloquialmente, con la que está cayendo, venir a analizar, respecto del mercado laboral, el mercado de las mu... he dicho que no quiero polemizar, solamente se lo digo, que respecto de la situación en la que estamos viviendo, con una situación de desempleo enorme, acuciante, grave, gravísima, pues la verdad es que valorar los datos de un estudio eminentemente estadístico, como es el del "Mercado de trabajo de las mujeres 2007", realizado por el Observatorio Ocupacional, de las mujeres, y respecto, insisto, del año

dos mil siete, que ciertamente y lamentablemente poco tiene que ver las circunstancias actuales con las que disfrutábamos en el año dos mil siete, y ahora, desde luego, estas otras circunstancias, pues, las padecemos, y las padecen especialmente las mujeres también, ¿eh?, y las van a padecer especialmente las mujeres. Y... y, por lo tanto, sí que me parece un poco, pues, anacrónico, ¿no?, por decirlo de una forma en modo alguno hiriente.

Pero... pero bueno, en todo caso, yo sí que quiero aprovechar la... la oportunidad para hablar además de lo que me parece el estudio, hacer alguna valoración sobre el mercado laboral de las mujeres en toda la Comunidad Autónoma y con un carácter más general, no circunscribiéndome solo al año dos mil siete, ¿eh?, sino lo que son las tendencias, ¿eh?, del mercado laboral en los últimos años respecto de... de las mujeres, y... y hacer, como le digo, alguna... alguna referencia también a las medidas que la Junta de Castilla y León ha impulsado, en colaboración con los agentes económicos y sociales en el ámbito del Diálogo Social a lo largo de estos años, para conseguir, pues, lo que yo creo que se ha conseguido, que es... y que tenemos que seguir consiguiendo, y que nunca nos tenemos que cansar de luchar por conseguirlo, que es el cumplimiento del Artículo 35 de la Constitución, cuando se proclama que todo el mundo tiene, obviamente, derecho, deber y derecho al trabajo, ¿eh?, y ahí no se exceptúa, en modo alguno, el que por razón de sexo se pueda excluir a nadie del acceso al trabajo.

Y precisamente porque creemos que eso tiene que ser respetado, cumplido, es por lo que siempre, en todos los planes de empleo de la Comunidad Autónoma, en todas las políticas transversales y... y específicas, sectoriales de la Comunidad Autónoma, y, en particular, en todas las políticas relacionadas con el mercado laboral, priorizamos, discriminamos positivamente el... el hecho del acceso o de facilitar el acceso de la mujer al mercado laboral, porque entendemos que el mercado, precisamente, es contumaz, terco y no corrige; y no solo no corrige, sino que genera discriminación -y, además, de qué manera- muy notable en... en este... en este hecho en concreto. Y así lo creía también la Unión Europea cuando hace diez años, prácticamente, casi diez años va a hacer el año que viene, pues dictó sus previsiones del marco general de la Estrategia de Lisboa, y los objetivos que teníamos entre todos que alcanzar para... para tener unos deberes dignos en cuanto a la relación del mercado laboral y sexos y actividad, y dijo lo que dijo respecto del mercado de trabajo de las mujeres. Y fíjese, fíjense que ya el propio... la propia Estrategia de Lisboa es discriminatoria en sí misma, porque, a la hora de fijar objetivos, fija objetivos inferiores de consecución para las mujeres que para los hombres. Luego, por lo tanto, la propia Estrategia de Lisboa ya es discriminatoria en sí misma a la hora de fijar los... los objetivos.

Pero bueno, yo, del análisis de este documento, lo que le digo fundamentalmente, lo que les digo fundamentalmente, es que es un documento muy estadístico, muy poco valorativo, muy poco valorativo, hay otros estudios que publica el propio Ministerio de Trabajo o que publicamos las Comunidades Autónomas mucho más valorativas; este es muy poco valorativo, este es muy muy estadístico, muy referido al dato puro y duro, y, por lo tanto, pocas conclusiones reales se pueden obtener.

Pero hay dos datos referidos a esta Comunidad que a mí me parecen especialmente positivos y que... y que son también, de alguna forma, los que destaco, porque siempre, en ese ánimo de superación, creo que es por donde nos tenemos que... que conducir, si las políticas que estamos aplicando cumplen o no cumplen a los objetivos que nos fijamos... que nos marcamos, ¿no?: en primer lugar, la tasa de... de mujeres que demandan empleo es inferior a la nacional en provincias, por ejemplo, como León, Palencia o Segovia; y, en segundo lugar, que la tasa de contratación de mujeres es superior a la nacional, un 46%, en todas las provincias de la Comunidad; en Valladolid, por ejemplo, una de las más destacadas, es el 47,58%. Son dos datos, pero insisto-valorativos de los pocos que se pueden obtener de este documento, insisto, muy, muy, muy descriptivo en cuanto a cifras y en cuanto a datos.

Yo lo que sí que voy a hacer un poco publicidad del... de... de la Comunidad, y lo que sí que me gustaría... en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León también publicamos estudios muy interesantes, que se publican, que están en la página web del Servicio Público de Empleo y de la Junta de Castilla y León, y respecto de los cuales, pues, también se consignan muchos datos, pero nunca nos preguntan ustedes por esos estudios y por esos datos, siempre nos preguntan por los del mercado de trabajo y del Observatorio del Inem, y claro... pero, bueno, yo quiero hacer un poco de publicidad de esos estudios que se hacen y se hacen muy bien en el Observatorio Regional de Empleo y en el propio Servicio Público de Empleo, ¿no?

Y hay otros... sí que es cierto, dos datos de este... de este informe sobre el que me pregunta en particular que son clarísimos, ¿no?, pero que yo creo, fíjese, que no solo se extrae esa conclusión lamentablemente de Castilla y León, se extrae de todo el conjunto del Estado: en primer lugar, el escaso volumen de empleo, especialmente femenino -es cierto que... que ahí tenemos un déficit toda la sociedad-; y, en segundo lugar, la... la tremenda segmentación, ¿no?, del mercado... del mercado de... de trabajo.

Yo en... en lo que a Castilla y León se refiere, mire, si lo que queremos es... y a mí sí que me gustaría aprovechar la ocasión para hacer una valoración un poco

global de lo que ha sido la trayectoria del desempleo femenino, yo creo que tendremos que decir, por ejemplo, en primer lugar, que en el periodo dos mil tres-dos mil siete, justo el año por el que usted ha utilizado este... este estudio del Observatorio, pero, fíjese, si utilizamos el periodo dos mil tres-dos mil siete, el paro femenino en Castilla y León descendió un 31,54%.

Es cierto que esto no lo dice el estudio que... que usted ha utilizado, pero me parece que es un dato relevante, ¿eh?, que descienda el paro femenino en un periodo de cuatro años, dos mil tres-dos mil siete, el paro femenino un 31% a mí me parece relevante. Igual de relevante me parece que descienda en el conjunto del Estado en el mismo periodo también el paro femenino, pero diez puntos menos, un 21%. Luego, por lo tanto, yo sí que observo ahí una trayectoria claramente positiva de la Comunidad, que en igualdad de condiciones, con políticas activas de empleo discriminatorias a favor de las mujeres, hemos conseguido que el paro descienda un 10%, más que lo que ha descendido en el Estado, y no solo un 10% cualquiera, un 10% de un 31%. Este es un dato que a mí me parece muy... muy relevante.

Y esto se ha debido, entre otras cuestiones, a que desde esa fecha las mujeres han acaparado en Castilla y León ochenta y ocho mil novecientos empleos, ¿eh? [Murmulló]. Acaparado, acaparado, y reitero, acaparado, ¿eh? y yo creo que está bien utilizado el término, el 67,30% del total de los contratos generados en la Comunidad. Luego, por lo tanto, esto lo que demuestra es que, cuando utilizamos "acaparado", estamos dando, de alguna forma, invirtiendo la curva, invirtiendo totalmente la curva. Porque lo lógico que sucedía antes, que es la ilógica absoluta, es que esa curva era 70/80 y 90 frente a un 10. Bueno, pues ya estamos invirtiendo la curva. Segundo hecho muy relevante de este periodo.

En este mismo periodo, el número de paradas registradas en las oficinas de empleo de la Comunidad también disminuyó en más de cinco mil mujeres, lo que supuso una reducción del 7,41%.

Bueno, tomemos el dato que tomemos, yo creo que hay una evolución del mercado de trabajo femenino en Castilla y León más allá del dos mil siete, más allá del dos mil siete, muy positivo, ¿eh?, en el dos mil tres al dos mil siete, desde luego, muy positivo. Y fíjese que la tasa de paro registrado femenina en este periodo se redujo también en Castilla y León... la tasa de paro se redujo en Castilla y León 3,17 puntos -3,17 puntos-, frente a una reducción, que también aplaudimos, que también es muy importante a nivel nacional, pero solo de 1,7 puntos.

Luego, por lo tanto, nuestro comportamiento del desempleo femenino del mercado laboral de las mujeres en el periodo dos mil tres-dos mil siete es manifiesta-

mente positivo y comparativamente ha evolucionado mejor que el mercado laboral de las mujeres en el ámbito nacional, hemos avanzado. Y las políticas que estamos desplegando, que al final es lo importante, entre todos están dando un resultado positivo.

Bueno, yo me podría detener en otros datos de EPA, en otros datos de contratación, en otra serie de datos que no quiero hacerlo, porque yo creo que todos conducen un poco a las mismas conclusiones a las que estoy llegando.

¿Qué es lo que queremos desde la Junta de Castilla y León? Desde la Junta de Castilla y León queremos, fundamentalmente, consolidar lo que ya es una realidad -o casi llegaba a ser una realidad-: la tendencia a la igualdad en tasa de paro entre los hombres y las mujeres. Es cierto que esta crisis nos va a detener, no solo a nosotros, a todo el Estado; y es cierto también que esta sociedad es lo suficientemente injusta como para expulsar del mercado de trabajo, precisamente, a las personas que más dificultades tuvieron en acceder a él, ¿eh?, y así se está diciendo por analistas que los primeros que están saliendo del mercado de trabajo en una situación, en unas circunstancias, en una coyuntura de crisis son, precisamente, las mujeres, los jóvenes e inmigrantes. Lamentablemente, vamos a tener un retroceso en esto.

Y frente al retroceso, lo que tenemos es que hacer todos un esfuerzo por poner al servicio del empleo con carácter general, y del empleo femenino con carácter particular en cuanto a discriminación positiva, que yo creo que sigue necesitando, planes de fomento del empleo estable y de autoempleo que, de verdad, consigan datos tan relevantes como, por ejemplo, que, en el año dos mil ocho, los 16 millones de euros puestos a disposición del fomento del empleo estable y al autoempleo hayan determinado más de cuatro mil puestos de trabajo estables de mujeres y más de ciento cuarenta nuevas emprendedoras, nuevas emprendedoras en la Comunidad. Por lo tanto, más de cuatro mil, casi cuatro mil quinientos puestos de trabajo. Y estas ayudas se complementan con planes tan importantes, de carácter más... más sectorial, como pueden ser los planes de mujeres víctimas de la violencia de género, o de otro tipo de programas que la Junta de Castilla y León en otras áreas tiene al servicio de este objetivo.

En segundo lugar, tenemos paquetes de medidas o programas muy interesantes que hacen referencia al mundo de la mujer y de... y del empleo, como es el fomento del ascenso profesional de las mujeres. Somos conscientes, y una de las... uno de los datos que se extrae de este estudio, y de otros, es precisamente la dificultad que tienen muchas mujeres en ocupar puestos en el mercado laboral, primero, que se correspondan con su cualificación, y, segundo, que sean de una cualificación profesional elevada. Y precisamente tenemos a

disposición del mercado unos programas que fomentan el ascenso profesional de las mujeres, así como tenemos otros muchos que también fomentan la formación de trabajadoras ocupadas, en el que, por ejemplo, en este mismo año dos mil ocho, también más de tres mil quinientas mujeres se han beneficiado; a las que habría que añadir todas aquellas usuarias de programas, como el Programa Óptima u otros, en el ámbito de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, etcétera, etcétera. Luego, por lo tanto, este tipo de programas también son muy importantes para conseguir los objetivos a los que nos referíamos.

En tercer lugar, hay otro bloque de... de medidas muy importantes -no me voy a detener sobre ellas porque son precisamente las relativas al objeto de las comparecencias anteriores- destinadas a la formación para el empleo, a la orientación laboral, con el objetivo de mejorar esa inserción laboral de las... de las mujeres. Fíjense que incluso tenemos programas específicos que van dirigidos exclusivamente a las mujeres en aquellas profesiones en las que están manifiestamente subrepresentadas -o, como se viene en llamar, "profesiones no feminizadas"-, precisamente para fomentar el acceso de estas a ese... a ese tipo de mercado. Pero con carácter general, en todos los programas, en todos, de empleo, absolutamente en todos, hay una discriminación positiva hacia la mujer y una doble discriminación -triple, en este caso- hacia la mujer joven; en todos, absolutamente en todos los programas, tanto de formación como de fomento del empleo, del autoempleo, hasta incluso en el fomento de fórmulas de... de economía social, bien sean sociedades laborales, cooperativas, etcétera. Luego, por lo tanto, por esa vía también estamos, lógicamente, obteniendo e insistiendo en esa equiparación, acceso, de la mujer al mercado laboral, que al final es de lo que se trata, ¿eh?, por encima de todo, y de seguir consolidando datos de mercado laboral.

Por último, hay un grupo de medidas que son fundamentales si estamos hablando de empleo y mujer, que... que son todas las relativas a la conciliación de la vida laboral y familiar. Aquellas medidas que facilitan, fomentan la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar. Y, en este sentido, damos cobertura a unas situaciones especiales, que no distingue a priori de sexo -porque, obviamente, las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar no tienen que tener sexo-, pero que la experiencia nos demuestra que, en el nivel de usuarios o usuarias de este programa, se decanta claramente por las usuarias. Y, por lo tanto, es un programa muy importante para que puedan compatibilizar las mujeres, principalmente las mujeres, la atención a la familia con su ocupación profesional.

Yo, sinceramente, creo que hablar de estas medidas es hablar de futuro, y es también hablar de aquello que nos permitirá seguir ganándole la batalla al desempleo

femenino, que el mercado -como he dicho antes- empresarial, laboral, económico en su conjunto, se encargan, año tras año, de seguir poniendo más difícil, pero... pero solo con... con medidas como estas conseguiremos esas ratios positivas de evolución del mercado en los últimos años en Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Gracias, Viceconsejero. Para un turno de réplica, tiene la palabra don José Miguel Sánchez Estévez.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señor Viceconsejero. Y gracias, señora Presidenta. Bueno, ya que dice usted que "con la que está cayendo", yo antes ya le he dado datos comparados: tasa de actividad, cuarto trimestre dos mil siete, Castilla y León, varones 63,96; mujeres, 43,97. Estamos todavía a esos... a veinte puntos, a veinte puntos. A nivel nacional: 69,23, 49,37; más altos que en Castilla y León, pero también a veinte puntos. Cuarto trimestre dos mil ocho -ahora-: tasa de actividad, varones, 69,21 a nivel nacional, 63,8 Castilla y León; mujeres, 51,38 a nivel nacional, 45,88 en Castilla y León. Quiere decir esto que, a pesar de los datos que usted ha dado, seguimos... las medias siguen por debajo, siguen por debajo del conjunto nacional, a pesar de que aquí haya crecido más el empleo femenino, dependiendo qué periodos de tiempo tomemos.

Sin embargo, la tasa de paro, y es preocupante, en el cuarto trimestre del dos mil ocho, se está acercando mucho, la tasa de paro en nuestra Comunidad, de mujeres, a la nacional: 15,14 está a nivel nacional y 14,81 en Castilla y León. Es más, ha crecido más el paro: 4,5%, y 4,1 a nivel nacional. Si vemos las mujeres ocupadas en Castilla y León, representan actualmente -yo creo que con... con la última EPA- un 40,71% de las personas ocupadas, y a nivel nacional el 42,88%. Y claro, son menos ocupadas y aumenta el paro. Entonces, menos tasa de actividad, menos ocupadas, más tasa de paro. Actualmente, hay ochenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco personas... mujeres paradas, setenta y ocho mil setecientos setenta y tres varones. Por lo tanto, representan, las mujeres, el 52,30% del total de parados.

No me ha dicho usted nada, ¿eh?, -y era uno de los puntos básicos de... de nuestra intervención- ni me ha valorado en absoluto los datos de movilidad de las mujeres en Castilla y León, de la movilidad de las que entran, las que salen. Y, evidentemente, hay diecinueve mil novecientos veintitrés mujeres que firman contratos fuera de esta Comunidad, el 55,66% del total de trabajadores que firman contratos fuera de la Comunidad, que son treinta y cinco mil. Y le vuelvo a repetir: todas las provincias de Castilla y León experimentan saldos negativos, aunque ya digo que, entre ellas, se producen flujos.

Sí, es positivo que ha habido cambios productivos y de empleo en las últimas décadas; que ha habido un

gran cambio social -incorporación de la...- y económico -la incorporación masiva de la mujer al trabajo-; esas tasas de actividad femenina, pues, que, en muchos casos, han superado ya el 40%. Pero la incorporación de la mujer no se ha traducido íntegramente en empleo; vuelvo a repetir que continúa esa brecha de veinte puntos sobre los valores... los varones, y que se concentra el empleo femenino en el sector terciario -sobre todo en servicios de mercado, en empleo público, en comercio, en actividades inmobiliarias, en servicios empresariales, sanidad y hogares-. Concentran el 80-85% de los servicios. Hace falta diversificar. Usted hablaba antes de planes, de programas; nosotros también hemos propuesto enmiendas en los Presupuestos, que no han sido precisamente apoyadas por su Grupo. Falta diversifique... diversificar para aumentar el empleo hacia empresas tractoras de alta y media tecnología, en sectores industriales con más valor añadido, y porque... Y, además, vuelvo a repetir que se constata mayor incidencia de la temporalidad y la rotación en el empleo de las mujeres: hay un altísimo porcentaje de empleo femenino, de contrato, de uno y de dos meses; por ahí están los datos, y ustedes los tienen también en... en... colgados en... en el EcyL.

Y mire, entre las recomendaciones del CES, para ir terminando, dice: la tasa de actividad y de empleo sigue siendo más baja en las mujeres, la tasa de empleo más alta. El CES considera que deben desarrollarse políticas tendentes a la plena integración de las mujeres en nuestro mercado de trabajo; fomentar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal; que se siga incentivando y apoyando la contratación indefinida de mujeres -como usted decía antes-; impulsar la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de veintidós de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, esos planes de igualdad, esa negociación colectiva... Y también nosotros entendemos que hay que atender a la formación, a la formación y el aprendizaje permanente, que insistimos bastante, últimamente, en los temas de Formación Profesional.

Mire usted, hay un 39% de mujeres que, digamos, tienen un nivel de formación, en la población activa, primaria, un nivel primario de formación. También es verdad que, le vuelvo a repetir, hay un 22% que tienen un nivel superior. Hay, digamos, no digo un vacío, pero sí que unos porcentajes manifiestamente mejorables en Secundaria y en Formación Profesional.

Termino. La incidencia de la crisis actual, pues, está... hay que ir analizando sobre el empleo y el mercado de trabajo de la mujer. Claro, nosotros entendíamos que, como en la construcción y en la industria hay menos ocupadas mujeres, posiblemente tuviera menos incidencia, pero, a la vista de cómo están transcurriendo los datos, hay una cuestión importante, claro, y es que la crisis también está pegando fuerte en el

sector servicios. Y además, y además, las mujeres, por el tipo de contratos que tienen -que tienen más temporalidad, más rotación, ¿eh?-, pues les ha afectado mucho más, porque las personas con contratos temporales son las primeras que han sufrido la... la desaceleración del empleo. Y también les está afectando bastante la caída del empleo autónomo, porque hay bastantes mujeres que trabajaban en empleo autónomo.

Por tanto, hay que ampliar el espectro de ocupaciones a las que pueden y deben... tienen que hacer las mujeres. Hay que incidir también en la problemática territorial, esos planes de empleo comarcales que tantas veces pedimos nosotros, y adaptados a la realidad comarcal, que ustedes muchas veces no lo hacen, y que lo dice el IV Plan Regional de Empleo. Nosotros hemos pedido, incluso, centros comarcales de promoción industrial, fomento del empleo y desarrollo local integral en los municipios prestadores de servicios generales y cabeceras de comarca. Lo han rechazado, y, sin embargo, el IV Plan habla de potenciar los territorios menos desarrollados y fijar población. Y también habla en el IV Plan de Empleo, ¿eh?, de la igualdad de género y del equilibrio poblacional que de ello deriva.

Por lo tanto, por lo tanto: dinamización de tejido productivo, creación de empresas, políticas activas de empleo, formación para el empleo, territorios inteligentes -ya lo estábamos diciendo antes de la... de adecuar las políticas al territorio- y, sobre todo, de tratar de encajar mejor esa... eso... esos listados, que sí que los consultamos -que lo decía usted antes- de las profesiones más demandadas, las más contratadas, ¿eh?, y las que tienen más ocupación. Hay claros desajustes, tanto a nivel de Comunidad Autónoma como a nivel de distintas provincias, y eso es una de las claves por las que hay que avanzar con políticas activas de empleo y para una salida de la crisis, que insistimos mucho, que es, en muchos casos, cambiar el modelo productivo, y cambiar, quizás, ese modelo de mercado laboral.

Me alegra que usted hablase antes de que no se pueden dejar determinadas cuestiones al mercado, ¿eh?, al mercado. Bueno, pues es que hay... todos sabemos que estos años, por lo menos en su partido, había líderes que les gustaban o apreciaban mucho las políticas neoliberales, apreciaban mucho las políticas neoliberales; y algunos, todavía no hace... hace algún tiempo, hablaban de desregulación del mercado laboral, ¿eh?, de incidir en recortes, en recortes en temas de empleo, etcétera, etcétera. Eso nos preocupa, y desde luego que preferimos que, digamos, la otra opción: políticas activas, políticas socialdemócratas y políticas no digo de intervención a fondo en el mercado laboral, sino políticas, evidentemente, que mantengan la regulación de los... de la vida económica y de apoyo, digamos, a los sectores productivos más necesitados y a las personas y sectores de la población, digamos, que más están sufriendo las

consecuencias de... de esta crisis económica. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRECES): Gracias, Señoría. Para finalizar, en turno de réplica, el Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Muchas gracias, Presidenta. En las políticas de intervención conviene no pasarse, no vaya a ser que... que pase como en alguna Comunidad, que nos lleva siete puntos en la tasa de paro a Castilla y León. Yo creo que no es bueno tampoco intervenir, a lo mejor, demasiado, y acabar con una tasa de paro como en Extremadura desde hace veinte años, o en Andalucía desde hace veinte años, que no se modifica ni en crisis ni en bonanza.

La tasa de... de actividad, la tasa de ocupación, la tasa de paro... Yo le he querido poner de manifiesto -y... y, además, lo vuelvo a hacer ahora- lo que son trayectorias, más allá de lo que es valoración puntual, coyuntural, de un año. Hombre, yo creo que, si tenemos en cuenta que hace diez años -diez solo, diez-, allá por el año noventa y ocho, teníamos en Castilla y León una tasa de actividad femenina del 35% y hoy la tenemos de casi el 46, pues, oiga, vamos a ver, yo lo que quiero decir aquí muy alto es que las políticas que se están poniendo al servicio del empleo femenino están consiguiendo incrementar, paso a paso, día a día, la tasa de actividad femenina en nuestra Comunidad Autónoma; y que, además, lo hacemos con un ritmo muy positivo respecto del ritmo que han presentado otras Comunidades Autónomas y el conjunto de la media del Estado.

La tasa de... de ocupación. La ocupación de las mujeres en el mercado de trabajo en diez años ha subido en 15 puntos; 15 puntos, ¿eh? Hombre, del 24,9% que había de tasa de ocupación en el año noventa y ocho, al 39 -casi 40- que hay ahora. ¡Hombre! Luego, por lo tanto, hay más activas. Yo le vuelvo la oración suya al... al revés. Porque usted ha dicho aquí: "Menos tasa de actividad, menos tasa de ocupación, más tasa de paro". Yo le digo: en Castilla y León, en diez años -los diez últimos años de nuestra trayectoria-, hay más activas, que hemos transformado en ocupadas entre todos, que esta es la clave del éxito se lo he dicho yo en esta Comisión varias veces-. Porque aquí hay muchas Comunidades que no generan más que activos, y nadie se ocupa de ocuparlas. Claro, entonces lo que hacemos es generar paro, generar paro. Aquí, precisamente, hemos doblado el número de ocupadas y hemos transformado en ocupadas las activas. Y, como creo que de datos también... y usted sé que le gusta el... el... el dato, a mí también, ¿eh?, pues hace diez años, en esta Comunidad Autónoma, teníamos una tasa de paro del 29,58% -¡29!, lo que más o menos tienen algunas Comunidades Autónomas en España, como no se anden listas, de tasa

de paro pronto- y ahora, en este momento, tenemos un 14,8% de... de tasa de paro. Oiga, creo que hay una diferencia, ¿eh?, muy, muy importante, de 15 puntos -¡de 15 puntos!-.

Luego, por lo tanto: más activas, más ocupadas, menos paradas, lo que tengo que colegir es que esta Comunidad Autónoma, en los últimos diez años, ha sabido poner a disposición de la sociedad, entre todos, políticas activas que las mujeres -¡cómo no!- han sabido aprovechar. Que a mí me hubiese encantado ir a más, que... que estas todavía fueran mayores. Pero en esta cuestión, convendrá usted conmigo que hay también una componente educacional, histórica y de... muy importante, muy importante, sobre la que no nos vamos a detener ahora, pero que pesa como una losa, muchas veces, pues en el tejido empresarial, en las dificultades para poder conciliar la vida laboral y familiar, en las propias características de nuestro tejido demográfico femenino, que son... que están ahí, que son ciertas, la tipología del... de la mujer tipo en Castilla y León en el medio rural, que tiene unas especiales características. En definitiva, yo creo que estos son datos muy importantes.

Me... me... me insiste usted en que yo hable de la movilidad. Hemos hablado usted y yo muchas veces ya de movilidad en esta misma Comisión ¿eh?; de mujeres, hemos hablado de jóvenes, hemos hablado de... de... de varios colectivos en cuanto a la movilidad. Bien, yo... yo... yo sé que usted tiene especial insistencia en el tema de... y preocupación -y yo también- en el tema de los jóvenes que salen o de las personas que salen -sean mujeres, sean hombres- de la Comunidad. ¿Por qué? Porque en la medida en que alguien sale, y sale cualificado, y sale preparado, y aunque salga sin cualificar, ¿eh?... lo de "exportamos talento", yo creo que no hay tanto talento, pero bueno, pero... pero vamos a... a seguir utilizando el tópico del talento, ¿no?: "Se nos va el talento, se fuga el talento". Bueno, yo lo que... lo que le digo es que también eso es parte de la propia evolución de la Comunidad Autónoma, por muchas razones: por la mejora de las infraestructuras, por la mejora de la sociedad, por la mejora, también, de la... de la propia independencia, en este caso de las mujeres que salen, que se independizan mucho antes. Sí, que cursan estudios, que los cursan fuera... Es decir, yo creo que este fenómeno reducirle a una crítica de un estudio o de un análisis como el que usted ha hecho -que a mí me parece motivo siempre de preocupación-, pero extraer conclusiones de "perdemos efectivos"... Hombre, yo echo la cuenta, fíjese, en lo de Burgos, ¿no?, que es algo que conozco, y, claro, me sale, de movilidad intraprovincial, mil ochocientas mujeres que han ido de Burgos a Palencia, de Burgos a Valladolid, de Burgos a Zamora, de Burgos a... a Soria: mil ochocientas. Bueno, sí, la tasa, pues, será, en vez de lo que dice usted -que se han perdido tres mil novecientas-, pues mil quinientas.

Quiero decirle con esto que a mí tampoco me parece que la movilidad de contratos -de contratos-, y haciendo, lógicamente, la desagregación de provincias, es decir, sabiendo si es interprovincial o si es nacional, pues no me parece un dato relevante. Pero, insisto, insisto, no consideremos que la salida de un efectivo o de un recurso humano de Castilla y León -que es lo que mejor tiene Castilla y León- es algo dramático o irreversible. Porque hay muchos, como sabe usted, estudiantes -y lo tiene publicado el propio Ministerio de Trabajo, en encuestas... en encuestas sobre las condiciones de trabajo-, muchísimos, que retornan a la Comunidad cuando han hecho un procedimiento de preparación que hace unos años era impensable. Es decir, salir a hacer un curso de especialización, salir a hacer una beca... una beca de trabajo en el extranjero, el... el... ¿usted quiere impedir eso? ¿De verdad queremos impedir que nuestros jóvenes salgan al exterior, se impregnen de lo que hay fuera, se enriquezcan con todo lo que hay fuera y luego lo puedan reportar a... a su propio territorio, a su propia Comunidad?

Es decir, lo que no se puede es ponerle puertas al campo para no dejar salir y para dejar que venga todo el talento. Pues claro, eso es... eso es muy bonito: yo no dejo salir a nadie, pero que venga todo el talento, ¿eh?, y que vengan todos los trabajadores. Bueno, yo creo que todos nos tenemos que esforzar -permítame esta digresión- por conseguir que esas tasas de movilidad, pues, estén equilibradas, pero tampoco hacer un... un... un drama de... de esa cuestión, ¿no?

Y... y yo lo único que le digo -y termino- es que en el tema del fomento de las medidas que determina y recomienda el CES, pues claro, en eso estamos, a eso le... me he dedicado a contestarle, ¿eh?, a medidas concretas que tenemos pues... puestas en marcha, que llevamos articulando desde hace años y que han permitido, precisamente, que la tasa de paro baje un 15%, que la tasa de ocupación se incremente en un 15% en el campo de las mujeres. Si hablásemos de jóvenes, hablaríamos de lo mismo, afortunadamente, en Castilla y León. Y si hablásemos de varones, casi hablábamos de lo mismo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CUESTA CÓFRE-CES): Muchas gracias, Viceconsejero. Agradecerle su amplia y detallada exposición, tanto en el turno correspondiente a la comparecencia como en la respuesta efectuada en torno a la pregunta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos].